TOMO XXII MONTEVIDEO, Sábado 18 de Febrero de 1911 Núm. 1589

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Encárgase del despacho de la Fiscalía de Corte, al señor fiscal de 2.o turno.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 13 de 1911.

DECRETO

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Mientras dure la ausencia del señor Fiscal de Corte doctor Alvaro Guillot, por goce de licencia, encárgase del despacho de la Fiscalía al señor Fiscal de lo Civil de 2.o turno, doctor Abel J. Pinto.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Resolución. Dispónese la expropiación de las parcelas que se indican, para la apertura de las calles República y José G. Artigas de la Capital.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 7 de 1911.

(Número 5586|10).

Vistos: Estos antecedentes relativos á la gestión promovida por la Intendencia Municipal de Montevideo para que se declare ur-

gente la expropiación de las parcelas que se indican, necesarias para la apertura de las calles República y José Gervasio Artigas y se provea además respecto del rubro á que deba imputarse el importe de la expropiación;

Atento: 1.o A que se han llenado todos los trámites requeridos legalmente por la índole del asunto; y 2.o A que existe urgencia en la toma de posesión de los terrenos que deben ser expropiados;

De conformidad con el precedente dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y visto lo prescripto por los artículos 443 y 445 del Código Civil y 12, inciso 30, de la Ley Orgánica de Juntas,

SE RESUELVE:

1.o Declarar urgente la expropiación de las parcelas que se indican con tinta azul, verde y rosada, en el plano de fs. 1, propiedad de don Juan Levrero, necesarias para la apertura de las calles República y José G. Artigas.

2.o Autorizar á la Intendencia Municipal de Montevideo para que, de acuerdo con las resoluciones gubernativas anteriores á la fecha, impute al excedente de Contribución Inmobiliaria el importe de la expropiación á que se ha hecho referencia.

3.o Que se comunique á la Contaduría General del Estado el artículo precedente y devuélvanse estos antecedentes á la Intendencia Municipal de Montevideo.

4.o Publíquese.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Resolución. Confírmase la dictada por la Junta E. Administrativa de Canelones, en los antecedentes relativos á la solicitud de don Carlos Guesalaga, sobre anulación de un permiso para cercar, concedido por la Comisión Auxiliar de San Juan Bautista.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 13 de 1911.

(Número 274|11).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Canelones, en virtud del recurso de apelación interpuesto por don Carlos Guesalaga de la resolución de la Junta Económico-Administrativa de aquel Departamento que aprobó el proceder de la Comisión Auxiliar de San Juan Bautista que no hizo lugar á las pretensiones del recurrente para que dejara sin efecto el permiso concedido á don Zenón Luján para cercar unos terrenos en la manzana número 230;

Considerando: 1.o Que de estos antecedentes resulta: A) Que la Comisión Auxiliar de San Juan Bautista concedió el permiso á Zenón Luján sin indagar si los terrenos que iban á cercarse eran de propiedad del solicitante ó de pertenencia del Municipio; B) Que la oposición de Guesalaga se funda en que dichos terrenos forman parte de su 2.o Que en mérito de los hechos expuestos, es indudable que la Corporación Municipal de Canelones ha hecho un uso legítimo de sus atribuciones, en lo que se refire á las patrimonio; 2.o Que en mérito de los hechos expuestos, es indudable que la Corporación Municipal de Canelones ha hecho un uso legítimo de sus atribuciones, en lo que se refiere á las pretensiones del apelante para que se deje sin efecto el permiso solicitado por Luján y concedido por la Auxiliar de San Juan Bautista, puesto que ésta no tiene por qué resolver en la cuestión controvertida entre Luján y Guesalaga, por ser de índole exclusivamente privada; y 3.o Que la consideración precedente en nada se opone á que la Junta advierta á su Auxiliar de San Juan Bautista, que en los permisos que en lo sucesivo conceda para cercar los solares del ejido, haga previamente las indagaciones del caso para saber si ellos son de propiedad municipal, entablando, en caso afirmativo, las acciones que correspondan para dejarlos así libre de intrusos, de acuerdo con el decreto 3 de Septiembre de 1878;

De conformidad con la precedente vista del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno,

SE RESUELVE:

1.o Confirmar la resolución apelada.

2.o Que la Junta Económico-Administrativa de Canelones tenga presente el tercer considerando de esta resolución.

3.o Que se comunique, publique y devuelvan estos antecedentes á la Intendencia de su procedencia.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nombra Ministro Plenipotenciario cerca de los gobiernos de los Estados Unidos de América, Méjico y Cuba, al doctor Carlos M. de Pena.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de Febrero de 1911.

Con el acuerdo de la Honorable Comisión Permanente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Gobiernos de los Estados Unidos de América, de Méjico y de Cuba, al ciudadano doctor Carlos María de Pena.

Art. 2.o Expídanse las credenciales respectivas, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
EMILIO BARBAROUX.

Decreto. Nombrando Ministro Plenipotenciario ante los gobiernos de Austria Hungría y Suiza, al doctor Alberto Guani.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de Febrero de 1911.

Con el acuerdo de la Honorable Comisión Permanente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Gobiernos de Austria Hungría y de Suiza al ciudadano doctor Alberto Guani.

Art. 2.o Expídanse las credenciales respectivas, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
EMILIO BARBAROUX.

Decreto. Aprueba el proyecto de Tratado de Arbitraje, celebrado entre la República y los Estados Unidos del Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de Febrero de 1911.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase en todas sus partes el Tratado de Arbitraje celebrado entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos del Brasil y firmado por los respectivos Plenipotenciarios en la ciudad de Petrópolis el día 6 de Enero próximo pasado.

Art. 2.o Remítase con Mensaje dicho Tratado á la consideración de la Honorable Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
EMILIO BARBAROUX.

Decreto. Nombra una Comisión con el cometido de demarcar de acuerdo con los señores comisionados del Brasil la nueva frontera de la República y aquel país.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 17 de 1911.

Habiéndose convenido con el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, en virtud de lo que determina el artículo 5.o del Tratado de Rectificación de Límites celebrado el 30 de Octubre de 1909, que una Comisión mixta levante la planta de la parte de la laguna Merín que se extiende al Sur de la Punta del Juncal, y también la planta del río Yaguarón desde su embocadura hasta el arroyo Lagoens, efectuando los sondajes necesarios y las operaciones topográficas y geodésicas indispensables para la determinación de la nueva frontera,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al jefe de la División de Catastro del Departamento Nacional de Ingenieros, don Melitón González; al jefe de la Comisión Geográfica Militar, sargento mayor ingeniero Silvestre Matto, y al jefe de la Sección Geodesia de la División de Catastro, don Pablo Gros, para que, conjuntamente con la Comisión que al efecto designe el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, procedan á la demarcación de la nueva frontera á que hace referencia el expresado Tratado de 30 de Octubre de 1909.

Art. 2.o El Ministerio de Obras Públicas les dará las instrucciones correspondientes y les entregará los documentos que les sean necesarios.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
EMILIO BARBAROUX.
PEDRO C. RODRIGUEZ.

Decreto. Nombra segundo secretario honorario de la Legación en Francia, al señor Felipe L. Montero.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 17 de 1911.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase con carácter de honorario al señor Felipe L. Montero segundo Secretario de la Legación de la República en Francia.
Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
EMILIO BARBAROUX.

Decreto. Reconócese al señor Arturo Dorner, en el carácter de cónsul de los Estados Unidos Mejicanos, en Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 19 de 1911.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor Arturo Dorner en el carácter de Cónsul de los Estados Unidos Mejicanos en Montevideo.
Art. 2.o Anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
EMILIO BARBAROUX.

Decreto. Acéptase la invitación para la concurrencia de la República al Tercer Congreso Internacional de Protección de la Infancia, etc. de Berlín y se nombra delegado.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 17 de 1911.

Habiendo sido invitado el Gobierno de la República para hacerse representar en el Tercer Congreso Internacional de Protección de la infancia en la primera edad, que se celebrará en la ciudad de Berlín en Septiembre próximo,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la referida invitación y nómbrase al doctor Augusto Turenne delegado al expresado Congreso.
Art. 2.o Expídase el Pleno Poder y demás documentos correspondientes.
Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
EMILIO BARBAROUX.
BENJAMÍN FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Decreto. Acéptase la invitación para la concurrencia de la República al Congreso Internacional de Música en Roma y nómbrase delegado.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de Febrero de 1911.

Habiendo sido invitado el Gobierno de la República para hacerse representar en el Congreso Internacional de Música que se celebrará en la ciudad de Roma en Abril del corriente año,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la referida invitación y desígnase al Ministro doctor Luis Garabelli delegado al expresado Congreso, con carácter honorario.
Art. 2.o Expídase el Pleno Poder y demás documentos correspondientes.
Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
EMILIO BARBAROUX.
JULIÁN DE LA HOZ.

Ministerio de Obras Públicas

Resolución. Destina la draga Uruguay V á trabajos en el río Negro y fija su presupuesto de personal y gastos.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 16 de 1911.

Habiendo la Empresa General del Puerto devuelto la draga "Uruguay V", y debiendo ser utilizada dicha embarcación en los trabajos de dragado del río Negro, á cuyo fin es necesario dotarla del personal para su debido funcionamiento;
Y vista la planilla de presupuesto formulada por la Oficina Hidrográfica del personal y gastos de la referida draga,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Oficina Hidrográfica para utilizar la draga "Uruguay V" en los trabajos de dragado de los bajos fondos del río Negro, mientras no sean necesarios los servicios de esa embarcación para la prosecución de las obras del puerto de Montevideo.
2.o Nómbrase con carácter de interino el siguiente personal para el funcionamiento de dicha draga:
Patrón dragador, Juan Riera, con $ 80 mensuales.
Maquinista, Stenatis Marcontinis, con pesos 80 mensuales.
Contramaestre, Juan Tur, con $ 50 mensuales.
Foguista, Manuel Pedreira, con $ 40 mensuales.
Foguista, Manuel Paz, con $ 40 mensuales.
Marinero, José Pérez, con $ 40 mensuales.
Marinero, Rafael Vich, con $ 40 mensuales.
Marinero, Marcelino Pérez, con $ 40 mensuales.
Marinero, Ramón Alemán, con $ 40 mensuales.
Fíjase para gastos de carbón, aceite, estopa, etc., la partida mensual de $ 500.
El presente presupuesto se imputará á los fondos del superávit 1908-1909 (Ley 29 de Septiembre de 1909).
Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

Resolución. Autoriza la declaración municipal de urgencia, respecto de las obras de vialidad y cuadrillas de obreros en el Departamento del Salto.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 16 de 1911.

Vistos: Resultando de la precedente nota de la Intendencia Municipal del Salto que la Junta E. Administrativa de ese Departamento ha declarado de urgencia la ejecución de las obras que indica, y en el concepto de que el costo de las mismas no excederá los recursos que el presupuesto municipal destina á esta clase de obras,

SE RESUELVE.

Aprobar la declaración de urgencia hecha por la referida Corporación para la ejecución de las siguientes obras:
Arreglo del camino que desde la Estación Palomas conduce al pueblo de Constitución. Pequeñas obras de reparación en el camino que desde la Estación Palomas conduce hasta el Paso de las Piedras del río Arapey en el trayecto comprendido entre los arroyos Sauce Grande y Sauce Chico. Reparaciones en la Picada Pereyra sobre la barra del arroyo Arerunguá. Alcantarilla de seis metros de luz más ó menos en la cañada existente al Oeste del mismo arroyo. Desmonte de una altura de 3 metros en la barranca de la margen izquierda del arroyo Arerunguá. Pequeñas reparaciones en algunos pantanos existentes entre la cañada y el arroyo referido.
Organización de una cuadrilla volante de cuatro obreros y un encargado bajo la dirección de la Inspección Técnica Regional número 2.
Construcción de una calzada en el Paso de las Piedras del río Daymán en el camino Departamental que conduce á Paysandú.
Organización de una cuadrilla de seis peones y un capataz á fin de practicar las siguientes obras: reparaciones en la calle Sarandí desde el puente sobre el arroyo Ceibal hasta el cruce del camino de las Tropas. Compostura de una alcantarilla frente al Cementerio Inglés y reparaciones en el puente sobre el Ceibal sobre el camino que conduce á los saladeros frente al terreno ocupado por el Corralón Municipal.
Arreglo del paso ó picada en la barra del arroyo Cañas, arreglo del Paso Muñoz en el arroyo Sopas, arreglo de los pasos Mangrullo, del Horno y de la picada Jubin en el río Arapey Grande.
Composturas de la calle Lavalleja entre las calles 19 de Abril y vía del Ferrocarril Noroeste, construcción de una pequeña calzada en el cauce del arroyo Sauzal á fin de librar al tránsito público la calle 8 de Octubre entre Lavalleja y Sarandí, apertura de esta última calle desde la vía del Ferrocarril Noroeste hasta la Avenida Independencia y construcción de una pequeña calzada en el cauce del arroyo Sauzal.
Las obras proyectadas se llevarán á cabo bajo la dirección de la Inspección T. Regional número 2 y su costo se imputará á Rentas de Vialidad.
Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

Resolución. Aprueba la declaración municipal de urgencia, para la compostura de las calles que se indican de la villa de San Eugenio del Cuareim.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 16 de 1911.

En mérito de lo que resulta de estos antecedentes y en el concepto de que las obras proyectadas no excederán los fondos que el presupuesto municipal destina para esa clase de trabajos,

SE RESUELVE:

Aprobar la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Artigas para las composturas de las calles Progreso, Libertad, Santa Rosa, Salto y Afran S. Fuguez, de la villa de San Eugenio.

Las obras proyectadas se llevarán á cabo bajo la dirección de la Inspección Técnica Regional número 2 y su costo se imputará á rentas de vialidad.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

Resolución. Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Central, para establecer un cable aéreo en el río Cuareim, destinado al transporte de productos del proyectado saladero por los señores Reverbel, Mendive y Cía., en el Estado de Río Grande.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 16 de 1911.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay pidiendo autorización para establecer un cable aéreo en el río Cuareim, destinado al transporte de los productos del saladero que los señores Reverbel, Mendive y Cía., proyectan construir en el Estado de Río Grande, frente á la villa de San Eugenio, así como para construir los desvíos que se indican en los planos acompañados;

Resultando: Del precedente informe de la Dirección General de Aduanas, que en caso de autorizarse la instalación del cable de que se trata, será necesario establecer un resguardo aduanero en el lugar indicado para las operaciones de carga y descarga, sin cuyo requisito se hace imposible la fiscalización y control de las operaciones en que es indispensable la intervención de la Aduana;

Y atento á lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros,

SE RESUELVE:

Conceder á la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay, con carácter precario y revocable á voluntad del Gobierno, la autorización que solicita para instalar el cable y construir los desvíos á que se ha hecho referencia, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva acompañados y con sujeción estricta á todas las indicaciones formuladas por el Departamento Nacional de Ingenieros en el precedente informe.

La referida Empresa queda obligada á construir en el paraje indicado para las operaciones de carga y descarga una casilla apropiada para servir de oficina y alojamiento de los empleados que se nombren para vigilar y controlar esas operaciones, siendo de cargo de la misma Empresa las erogaciones que ocasione el servicio aduanero.

La Empresa no podrá librar al servicio público el cable de que se trata hasta tanto no entre en ejercicio el personal aduanero á que se ha hecho referencia.

Firmados y sellados los planos y memoria descriptiva acompañados y repuestos los sellos y estampillas adeudados, pasen estos antecedentes al Ministerio de Hacienda, á los efectos de la designación del personal aduanero de la referencia.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

Resolución. Autoriza para construir parapetos á ambos lados de las carreteras de acceso, á los puentes sobre el río Santa Lucía Chico y arroyo Juncal.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 16 de 1911.

Vistos y resultando de la precedente nota de la Inspección General de Vialidad: 1.o Que debido á la gran altura de las carreteras de acceso á los puentes construídos sobre el río Santa Lucía Chico y arroyo Juncal, es poco segura la circulación por dichas carreteras, siendo necesario, á fin de evitar posibles desgracias, construir parapetos en ambos lados de la calzada en la extensión que se indica; y 2.o Que antes de librar al tránsito público los puentes mencionados, es también necesario practicar algunas reparaciones en el afirmado de los caminos de acceso respectivos;

Y visto el presupuesto formulado por dicha Inspección para la construcción de las obras de que se trata,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección General de Vialidad para construir en los dos lados de los caminos de acceso á los puentes construídos sobre el río Santa Lucía Chico y arroyo Juncal, los referidos parapetos, así como para practicar las reparaciones que indica en el afirmado de los mismos caminos, todo con arreglo al presupuesto establecido.

El costo de las obras que se autorizan se imputará á los fondos destinados del superávit 1908-1909, por la ley de 29 de Septiembre de 1909, para estudios de saneamiento y obras de vialidad.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRIGUEZ.

Resolución. Aprueba el contrato celebrado por la Inspección General de Vialidad con don Juan A. Casterés, para la construcción de los puentes sobre los arroyos San Francisco y de la Plata.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 16 de 1911.

Visto el contrato *ad referéndum* que para la construcción de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata ha celebrado la Inspección General de Vialidad con don Juan A. Casterés, cuya propuesta por la suma de $ 41.170.92 fué aceptada por resolución de fecha 12 de Enero ppdo., en virtud de ser la más ventajosa de las presentadas á la respectiva licitación,

SE RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.

Notifíquese por Secretaría al adjudicatario, teniéndose su conformidad, unida á la firma conjunta con el señor Inspector General de Vialidad del proyecto y sus piezas integrantes como requisito suficiente para causar obligación con arreglo á derecho.

Comuníquese y vuelvan estos antecedentes á la Inspección General de Vialidad, á sus efectos.

Publíquese.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

Resolución. Expropiación declarada urgente, de una parcela de pertenencia de don Enrique Ladós que se destina á las obras del puente sobre el arroyo de la Plata (Minas).

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 16 de 1911.

Vistos: Siendo necesario para la construcción del puente sobre el arroyo La Plata ocupar de inmediato una parcela de terreno perteneciente á don Enrique Ladós;

Considerando que de conformidad al artículo 5.o de la ley de fecha 13 de Octubre de 1905, la simple aprobación del proyecto de obras implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública previa á la expropiación; Que siendo urgente la toma de posesión de ese terreno, procede notificar á su propietario á fin de que á la mayor brevedad manifieste si está conforme como precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo campo con más un 20 o|o de bonificación (Artículo 5.o de la ley citada),

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Declarada la utilidad pública, siendo urgente la expropiación y hecha ya la designación, proceda la Inspección General de Vialidad, por intermedio del ingeniero-director de la obra, á tomar posesión del terreno que se declara expropiado, perteneciente á don Enrique Ladós, delineado en el plano adjunto y necesario para la construcción del puente sobre el arroyo La Plata.

La determinación de esta parcela es la siguiente: Tiene una superficie de 6 hectáreas 8.144 m2 56 y linda por el Norte ocho líneas rectas de 87m00, 26m40, 26m40, 258m40, 1.120m90, 31m60, 31m60 y 343m20 con más terreno del señor Ladós, por el Este línea recta de 41m50 con frente al camino nacional á Minas, por el Sur ocho líneas rectas de 87m00, 32m40, 32m40, 256m70, 1.120m10, 25m90, 25m90 y 372m00 con más terrenos del señor Ladós, por el Oeste arroyo La Plata por medio en 30m10 con terrenos que se expropian á la sucesión Eustaquio García.

2.o Al tiempo de tomar posesión de dicha parcela el ingeniero, lo que hará constar en diligencia que él autorizará y firmará el interesado, se cerciorará de *visu* si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia que sentará también por nota diligenciada.

3.o Fecho, prevendrá al expropiado que debe manifestar si está conforme como pre-

cio del terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo campo, con más un 20 o|o de bonificación, ó bien si está dispuesto á recurrir al Jurado Avaluador del Departamento que entiende en el aforo para el pago del Impuesto Inmobiliario.

4.o Vuelva á la Inspección General de Vialidad á sus efectos.

Publíquese.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

Resolución. Dispone se proceda á expropiar una parcela de don Eustaquio García para el puente que debe construirse en el arroyo de la Plata.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 16 de 1911.

Vistos: Siendo necesario para la construcción del puente sobre el arroyo La Plata ocupar de inmediato una parcela de terreno perteneciente á la sucesión de don Eustaquio García;

Considerando: Que de conformidad al artículo 5.o de la ley de fecha 13 de Octubre de 1905 la simple aprobación del proyecto de obras implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública previa á la expropiación; Que siendo urgente la toma de posesión de ese terreno, procede notificar á su propietario á fin de que á la mayor brevedad manifieste si está conforme como precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo, con más un 20 o|o de bonificación (artículo 5.o de la ley citada);

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Declarada la utilidad pública, siendo urgente la expropiación y hecha ya la designación, proceda la Inspección General de Vialidad, por intermedio del ingeniero director de la obra, á tomar posesión del terreno que se declara expropiado, perteneciente á la sucesión de don Eustaquio García, delineado en el plano adjunto y necesario para la construcción del puente sobre el arroyo La Plata.

La determinación de esta parcela es la siguiente: Tiene una superficie de 1h.6662m2 y linda por el Norte y Sur dos líneas rectas de 511m60, 90m20 y 419m20, 91m10 con más terreno de la sucesión de don Eustaquio García, por el Este, arroyo por medio (La Plata) línea recta de 30m10 con terrenos que se expropian á don Enrique Lados, por el Oeste línea recta de 9m00 con frente al camino á Minas y Maldonado.

2.o Al tiempo de tomar posesión de dicha parcela el ingeniero, lo que hará constar en diligencia que él autorizará y firmará el interesado, se cerciorará de *visu* si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia que sentará también por nota diligenciada.

3.o Fecho, prevendrá al expropiado que debe manifestar si está conforme como precio del terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo campo, con más un 20 o|o de bonificación, ó bien si está dispuesto á recurrir al Jurado Avaluador del Departamento que entiende en el aforo para el pago del Impuesto Inmobiliario.

4.o Vuelva á la Inspección General de Vialidad á sus efectos, y publíquese.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

Resolución. Declara de urgencia la expropiación de una parcela perteneciente á don Santiago Schiavone, para la construcción de un puente en el paso de Barbachán del arroyo Pan de Azúcar.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 16 de 1911.

Vistos: Siendo necesario para la construcción del puente sobre el arroyo Pan de Azúcar (Paso de Barbachán), ocupar de inmediato una parcela de terreno perteneciente á don Santiago Schiavone;

Considerando: Que de conformidad al artículo 5.o de la ley de fecha 13 de Octubre de 1905, la simple aprobación del proyecto de obras implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública previa á la expropiación; Que siendo urgente la toma de posesión de ese terreno, procede notificar á su propietario á fin de que á la mayor brevedad manifieste si está conforme como precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo, con más un 20 o|o de bonificación (artículo 5.o de la ley citada);

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Declarada la utilidad pública, siendo urgente la expropiación y hecha ya la designación, proceda la Inspección General de Vialidad, por intermedio del ingeniero director de la obra, á tomar posesión del terreno que se declara expropiado, perteneciente á don Santiago Schiavone, delineado en el plano adjunto y necesario para la construcción del puente sobre el arroyo Pan de Azúcar (Paso de Barbachán).

La determinación de esta parcela es la siguiente: tiene una superficie de 6.345m2 y linda por el Norte con el camino nacional á Pan de Azúcar, por el Este y Sur con más terreno del señor Schiavone y el arroyo Pan de Azúcar, y por el Oeste con más terreno del mismo señor Schiavone.

2.o Al tiempo de tomar posesión de dicha parcela el ingeniero, lo que hará constar en diligencia que él autorizará y firmará el interesado, se cerciorará de *visu* si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia que sentará también por nota diligenciada.

3.o Fecho, prevendrá al expropiado que debe manifestar si está conforme como precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo campo, con más un 20 o|o de bonificación, ó bien si está dispuesto á recurrir al Jurado Avaluador del Departamento que entiende en el aforo para el pago del Impuesto Inmobiliario.

4.o Vuelva á la Inspección General de Vialidad á sus efectos y publíquese.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

Resolución. Declara la urgencia de la expropiación de una parcela perteneciente á don Felipe Coria, destinada á las obras de la carretera de Pando á Mosquitos.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 16 de 1911.

Vistos: Siendo necesario para la construcción de la carretera de Pando á Mosquitos ocupar de inmediato una parcela de terreno perteneciente á don Felipe Coria;

Considerando: Que de conformidad al artículo 5.o de la ley de fecha 13 de Octubre de 1905, la simple aprobación del proyecto de obras implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública previa á la expropiación; Que siendo urgente la toma de posesión de ese terreno, procede notificar á su propietario á fin de que á la mayor brevedad manifieste si está conforme como precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo, con más un 20 o|o de bonificación (artículo 5.o de la ley citada),

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Declarada la utilidad pública, siendo urgente la expropiación y hecha ya la designación, proceda la Inspección General de Vialidad, por intermedio del ingeniero-director de la obra, á tomar posesión del terreno que se declara expropiado, perteneciente á don Felipe Coria, delineado en el plano adjunto y necesario para la construcción de la carretera de Pando á Mosquitos.

La determinación de esta parcela es la siguiente: tiene una superficie de 28m2 14dm2 y linda por el Norte una recta de 22m80cm con el camino nacional á Maldonado, por el Este una recta de 2m15cm. terrenos del señor F. Giribaldo, por el Sur línea recta de 26m30 con más terreno del señor Coria y por el Oeste una recta de 2m30 con el camino nacional á Maldonado.

2.o Al tiempo de tomar posesión de dicha parcela el ingeniero, lo que hará constar en diligencia que él autorizará y firmará el interesado, se cerciorará de *visu* si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia que sentará también por nota diligenciada.

3.o Fecho, prevendrá al expropiado que debe manifestar si está conforme como precio del terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo campo, con más un 20 o|o de bonificación, ó bien si está dispuesto á recurrir al Jurado Avaluador del Departamento que entiende en el aforo para el pago del Impuesto Inmobiliario.

4.o Vuelva á la Inspección General de Vialidad á sus efectos y publíquese.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

Resolución. Se dispone sea expropiada una parcela perteneciente al doctor Fernando Giribaldo, que se destina para la carretera en construcción, de Pando á Mosquitos.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 16 de 1911.

Vistos: Siendo necesario para la construcción de la carretera de Pando á Mosquitos ocupar de inmediato una parcela de terreno perteneciente al doctor don Fernando Giribaldo;

Considerando: Que de conformidad al artículo 5.o de la ley de fecha 13 de Octubre de 1905 la simple aprobación del proyecto de obras implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública, previa á la expropiación; Que siendo urgente la toma de posesión de este terreno, procede notificar á su propietario á fin de que á la mayor brevedad manifieste si está conforme como precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo, con

más un 20 o|o de bonificación (artículo 5.o de la ley citada);

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Declarada la utilidad pública, siendo urgente la expropiación y hecha ya la designación, proceda la Inspección General de Vialidad, por intermedio del ingeniero director de la obra, á tomar posesión del terreno que se declara expropiado, perteneciente al doctor Fernando Giribaldo, delineado en el plano adjunto y necesario para la construcción de la carretera de Pando á Mosquitos.

La determinación de esta parcela es la siguiente: tiene una superficie de 407m2 y 03dm2 y linda por el Norte una línea recta de 83m.70 con el camino á Maldonado, por el Este una recta de 11m.80 con terreno de don Ulises Bonafón, por el Oeste una línea recta de 2m.15 con terreno de Felipe Coria y por el Sur una línea recta de 90m.50 con más terreno del señor Giribaldo.

2.o Al tiempo de tomar posesión de dicha parcela el ingeniero, lo que hará constar en diligencia que él autorizará y firmará el interesado, se cerciorará de *visu* si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia que sentará también por nota diligenciada.

3.o Fecho, prevendrá al expropiado que manifieste si está conforme como precio del terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo campo, con más un 20 o|o de bonificación, ó bien si está dispuesto á recurrir al Jurado Avaluador del Departamento que entiende en el aforo para el pago del Impuesto Inmobiliario.

4.o Vuelva á la Inspección General de Vialidad á sus efectos y publíquese.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Nuevos batallones de Infantería y escuadrones de Caballería, formados sobre unidades existentes. Nombramientos de primeros y segundos jefes.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 16 de 1911.

Con el objeto de establecer el orden numérico de las nuevas unidades del Ejército creadas por leyes de 28 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1910,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las siete compañías de Infantería existentes pasarán por su orden á constituir los batallones números 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de Infantería.

Los seis escuadrones de Caballería constituirán los regimientos de la misma arma números 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Art. 2.° Nómbranse, respectivamente, jefes de los batallones de Infantería números 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, al teniente coronel don José F. Eyras, coronel graduado don Cándido Acuña, teniente coronel don Tomás de la Fuente, teniente coronel don Héctor Bazzano, teniente coronel don Floro Winterhalter, teniente coronel graduado don Juan Fassoli y coronel don José Pollero.

Art. 3.° Nómbranse, respectivamente, jefes de los regimientos de Caballería números 11, 12, 13, 14, 15 y 16, al teniente coronel don Luis S. Martínez, coronel graduado don Sebastián Castillo, coronel graduado don Juan A. Barú, teniente coronel don José M. Loriente, teniente coronel don Julio C. Martínez y teniente coronel don Celedonio Varela.

Art. 4.o Nómbranse, respectivamente, segundos jefes de los batallones de Infantería números 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 á los sargentos mayores don Orestes Ballestrino, don Eduardo Flores, don Laureano Torres, don Tomás Barrios, don Angel I. Rodríguez y don Luis F. Segundo y teniente coronel graduado don Pedro Mattos.

Art. 5.o Nómbranse, respectivamente, segundos jefes de los regimientos de Caballería números 11, 12, 13, 14, 15 y 16 á los sargentos mayores don Vicente Vivas, don Máximo Klein, don Enrique Alvarez, don Pedro M. Estrella, don Luis Simois y don Damián Escudero.

Art. 6.o Nómbrase jefe del batallón Guardia de Cárcel al coronel graduado Jorge Medina.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc.

WILLIMAN.
EDUARDO VÁZQUEZ.

Decreto. Nombramientos de primeros y segundos comandantes de los cruceros «Uruguay» y «Montevideo» y segundos comandantes del cañonero «18 de Julio» y transporte «Maldonado».

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 16 de 1911.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase primer y segundo comandante del crucero «Uruguay» al señor capitán de navío don Juan Escabini y capitán de fragata graduado don Eduardo Muró, respectivamente.

Art. 2.° Nómbrase primer y segundo comandante, respectivamente, del crucero «Montevideo», al señor capitán de navío don Domingo Romero y capitán de fragata graduado don Francisco P. Miranda.

Art. 3.° Nómbrase segundo comandante del cañonero «18 de Julio» al capitán de corbeta don Juan Ortiz.

Art. 4.° Nómbrase segundo comandante del transporte «Maldonado» al alférez de navío don Felipe Cataumbert.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, etc.

WILLIMAN.
EDUARDO VÁZQUEZ.

Decreto. Nombramientos de jefes en los destacamentos en 25 de Agosto, Paso de los Toros, Carmelo, Nueva Palmira y Santa Rosa del Cuareim; segundos jefes de los batallones de Infantería núms. 1 y 8 y segundo del regimiento de Caballería núm. 3.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 16 de 1911.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse jefes de los Destacamentos en «25 de Agosto»», Paso de los Toros», «Carmelo» y «Nueva Palmira» y «Santa Rosa del Cuareim», respectivamente, á los sargentos mayores don Francisco Fresero, don Cosme Laviano, don Leopoldo Artigas y don Nicanor Clavijo.

Art. 2.° Nómbranse segundos jefes de los batallones de Infantería números 1 y 8, respectivamente, á los sargentos mayores don José María López Vidaur y don Angel Guerra.

Art. 3.° Nómbrase segundo jefe del regimiento de Caballería número 3 al sargento mayor don Ernesto Escobar.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese, etc.

WILLIMAN.
EDUARDO VÁZQUEZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se concede la vista solicitada en el expediente de Wáshington Matta sobre apertura de un cancel en Artigas.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de Domingo Trujillo sobre desviación de un camino en San José.

—A la Intendencia de Artigas — Expediente relativo á la mensura del ejido de San Eugenio del Cuareim.

—A la Contaduría General—Solicitud de licencia del comisario de la 1.a sección de Río Negro, don Bernabé Mendoza.

—Idem—Escrito de Domingo Suárez sobre liquidación de haberes.

—A la Jefatura Política de Soriano—Escrito de Emilio Suárez.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota de la Intendencia Municipal del Salto sobre pago de cuentas del hospital.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia del Durazno sobre composturas en el camino al Paso de los Toros.

—Al Ministerio de Hacienda—Escrito de Claudio Santander solicitando jubilación.

—A la Contaduría General — Nota del Consejo de Higiene relativa á los comprobantes que han dejado de remitir los ex Consejos Departamentales de Higiene, de la suma de cinco pesos mensuales, asignados por la ley para gastos de oficina.

—Idem—Estados de ingresos y egresos del Correo en los días 15 y 16 del corriente.

—Pasan á Contaduría:

Lista nominal de refuerzos en la Jefatura de Rocha (por Enero).

Cuentas de la Comisión para la construcción de una Comisaría en Nueva Helvecia.

Jefatura de Treinta y Tres, cuentas por Enero.

Juzgado Departamental, cuentas por Enero.

Dirección de Correos, presupuesto por Febrero.

Juzgado de lo Civil de 1.er turno, presupuesto por Febrero.

Jefatura de Treinta y Tres, cuentas por Diciembre.

Junta Electoral de Rocha, presupuesto por Febrero.

Fiscalía de Río Negro, presupuesto por Febrero.

Jefatura de Soriano, presupuesto por Febrero.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, presupuesto por Febrero.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, cuentas por Enero.

Jefatura de Rocha, presupuesto por Febrero.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de Pedro Prat sobre perjuicios.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de Bernardo González sobre jubilación.

—Al Consejo Penitenciario—Nota del Ministerio de Guerra y Marina sobre admisión de un penado militar.

—A la Dirección del Registro Civil—Nota de la Alta Corte sobre nombramiento de Jueces de Paz.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expediente de Jerónima Cambiasso de Idoyaga, identidad; ídem de Constantino Larrosa, pensión; ídem de Amparo Vidal de Razzetti, identidad; ídem de Sara Parada; ídem de Emilio Rijí de Moratorio, identidad; ídem de Ana Drake de Oddo.

—A la Jefatura Política de Soriano—Expediente de Francisca Solana Machuca, identidad.

—A la Contaduría General—Nombramiento de Actuario del Juzgado del Crimen de 2.o turno; proventos en la 2.a semana de Febrero del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo.

—A archivar—Nota del Juzgado del Crimen de 2.o turno sobre condena á Félix Capdevila.

—Licencias—Se concede al Agente Fiscal de Flores; ídem al de Florida.

La Secretaría

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de la Compañía Telegráfica Western—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Inspección General de Vialidad—Sobre reglamentación de tránsito de vapores en el arroyo de Las Vacas.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de La Transatlántica—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de la sucesión Varzi—Pide el pago de $ 11.50.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Empresa de Navegación de Nicolás Mihanovich y Cía.—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Ernesto Quincke—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expedientes (dos) de Trabucati y Cía.—Sobre despacho libre de derechos de aparatos langosticidas.—Al Ministerio de Industrias.

—Notas (siete) del Ministerio de Industrias—Libra orden de pago á favor de la Dirección de Instrucción Primaria por las siguientes cantidades: $ 127, 47, 147, 86, 290, 250, 4.000, 10.000 y 96.—Páguese previa intervención.

—Nota del Departamento Nacional de Ingenieros—Pide el pago de $ 1.652.01.—Páguese previa intervención.

—Expediente de Manuel Lessa y Luis Andreoni—Sobre prórroga para la conclusión de los trabajos en los bañados del Este.—A la Dirección General de Avaluaciones.

—Nota de la Comandancia Militar del Salto—Sobre cobro de sueldos para el sargento Domingo Martínez.—A la Contaduría General.

—Expediente de Andrés Otero Mendoza—Sobre jubilación— Ala Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre venta de un motor de bote automóvil.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Jefatura de la Capital—Sobre despacho libre de derechos de materiales para el Cuerpo de Bomberos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Notas (dos) del Ministerio de Guerra y Marina—Libra orden de pago por los sueldos del coronel Manuel Z. Dubra y capitán Oscar Viera, que van á Europa.—Páguese previa intervención.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre pago de $ 5.—Páguese previa intervención.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Resuelve en la forma que debe liquidarse el presupuesto del Destacamento en Artigas.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre gastos de representación para el señor jefe de la escuadrilla, capitán de navío Juan Escabini.—A la Contaduría General.

—Nota del Batallón de Infantería número 5—Remite un giro por $ 11.—A la Tesorería General.

—Expediente de Jaime Herrera—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Remite el estado sobre impuesto de herencias en Noviembre pasado. — A la Contaduría General.

—Expediente de la Empresa Nicolás Mihanovich y Cía.—Pide el pago de $ 240.70.—A la Contaduría General.

—Expediente de Sabina Alvarez de Freire—Sobre pensión.—Vista á la interesada.

—Nota del Banco de la República—Remite los estados de las cuentas con el Superior Gobierno hasta el 31 de Enero pasado.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Propone para portero de la Administración de Rentas de Rocha á Justo Silveira.—Aceptado y pase á la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se acusa recibo al Ministerio de Guerra y Marina de su nota invitando para el acto de la prestación del juramento de estilo del general de división don Salvador Tajes, nombrado Ministro del Supremo Tribunal Militar, y del coronel don Telémaco Braida, nombrado Ministro del Tribunal Militar de Apelaciones.

—Se da vista á la Inspección T. de Edificios Escolares del informe producido por el Alojamiento de Inmigrantes en los antecedentes sobre construcción de un quiosco en el puerto, destinado á asiento de la Oficina é Inspección de Desembarco de Inmigrantes.

—Contaduría General—Nota de la División de Agricultura sobre pago de dos máquinas segadoras adquiridas por el establecimiento "La Estanzuela".

—Se firma un título de Contador y Perito Mercantil, expedido por la Escuela de Comercio á favor del señor Eduardo Ramos Amorosi.

—Contaduría General—Estado demostrativo del producido é inversión de la renta del Impuesto Urbano de Instrucción Primaria recaudado durante el mes de Diciembre próximo pasado.

—Concédese la licencia que por el término de 15 días solicita el señor Bautista Samacoitz, Contrastador de Pesas y Medidas en el Departamento de Artigas.

— Contaduría General — Presupuesto del Museo y Biblioteca Pedagógicos correspondientes al mes de la fecha.

—En un escrito de los señores Linch y Cía. pidiendo vista del expediente sobre registro de la marca "Azul Saxonia", se proveerá una vez que sea devuelto el expediente por la Oficina de Patentes de Invención.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Expediente caratulado "Sistema de carne seca al sol ó á la sombra ó al aire caliente", de propiedad del señor Pedro Souza.

—Se acusa recibo á la Administración y Dirección del Almanaque Histórico de Colombia del ejemplar que ha enviado.

—Archívase el expedientillo relacionado con la expedición de un certificado de obras de carpintería á favor del señor P. Barrios, por trabajos ejecutados en los Institutos de Anatomía, Fisiología y Servicios Generales de la Facultad de Medicina.

—Archívanse los antecedentes devueltos por la Universidad sobre pago de certificados de obra á favor de los señores Doroteo Williman, por trabajos ejecutados en los Institutos de Anatomía, Fisiología y Servicios Generales de la Facultad de Medicina, y señor Adolfo Shaw en la Sección de E. S. y Preparatoria y pinturas en el Instituto de Higiene Experimental.

—Archívanse dos expedientillos devueltos por la Universidad, sobre pago de obras de pintura ejecutadas por el señor Vidal en el Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina.

—Archívase un expedientillo devuelto por la Universidad, sobre pago de trabajos ejecutados por el señor Adolfo Shaw en el edificio de la Sección Enseñanza Secundaria.

—Contaduría General—Cuentas que adeuda la Dirección General de Instrucción Primaria, correspondientes al ejercicio económico 1909-1910.

—Archívase una nota de la Comisión de Extinción de Langosta sobre la marcha del acridio en la República.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por don Pablo Besana solicitando privilegio para el invento denominado "Nuevo sistema para construir entrepisos".

—Se remite al Jurado Avaluador del Departamento de Canelones, para la tasación correspondiente, el expedientillo relativo á la expropiación de una fracción de terreno perteneciente á don Ulises Bonafox, para la construcción de la carretera de Pando á Mosquitos.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remiten siete notas de la Inspección General de Vialidad acompañando copias de planos de mensuras practicadas en los Departamentos de Paysandú, Durazno, Minas, Artigas, Maldonado y Flores.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por don Pablo Besana solicitando privilegio para el invento denominado "Nuevo material para la construcción de paredes y tabiques, etc.".

—Se remite al Jurado Avaluador del Departamento de Canelones, para la tasación correspondiente, el expedientillo relativo á la expropiación de una fracción de terreno perteneciente á don Luis Cispesoni, para la construcción de la carretera de Pando á Mosquitos.

—A la Contaduría General se remiten, á sus efectos, cuatro notas de la Oficina Técnico-Administrativa del Puerto acompañando los comprobantes de la inversión de las sumas que le fueron giradas para abonar varias cuentas por diversos conceptos.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite á la Intendencia de Flores el expediente relativo á la pavimentación de las calles de la villa de Trinidad.

—Al Jurado Avaluador del Departamento de Canelones, para la tasación correspondiente, el expedientillo relativo á la expropiación de una fracción de terreno perteneciente á don José Pouso, para la constru-

ción de la carretera de Pando á Mosquitos.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por don Pablo Besana solicitando privilegio para el invento denominado "Dovelas para la construcción de entrepisos".

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la solicitud número 812 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal á Treinta y Tres.

—A la Contaduría General se remite, para la liquidación correspondiente, el escrito de la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich solicitando el pago del importe de los pasajes expedidos por el Ministerio durante el segundo semestre de 1909.

—Se remite al Jurado Avaluador del Departamento de Canelones, para la tasación correspondiente, el expedientillo relativo á la expropiación de una fracción de terreno perteneciente á doña María B. Irigoyen de Irigoy, para la construcción de la carretera de Pando á Mosquitos.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por don Tito Livio Carbone solicitando privilegio para el invento denominado "Una lámpara de arco voltaico con electrodos convergentes dirigidos hacia abajo".

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por don Pablo Besana solicitando privilegio para el invento denominado "Nuevo sistema para construir cornisas".

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa la solicitud de don José Vila pidiendo la devolución de derechos de Aduana, correspondientes á materiales empleados en la construcción de la lancha automóvil "Royal Flush".

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por don Adriano Petracchi solicitando privilegio para el invento denominado "Una nueva y especial fabricación de bloques y moldes similares de cemento armado, etc.".

—Pasa á informe de la Oficina Hidrográfica la nota de la Dirección General de Faros relacionada con el funcionamiento de la luz relevo instalada en el faro de la Isla de Flores.

—Se remite á informe de la Oficina Hidrográfica la solicitud de los señores T. M. Pereira, F. Puig Samper y A. Ortiz Garzón, pidiendo concesión para la explotación de los "Bancos de Santa Lucía".

—Pasa á informe de la Contaduría General la nota de la Inspección Técnica Regional número 1 relacionada con el pago de la cuota con que contribuye la Junta E. Administrativa de Colonia al sostenimiento de dicha Inspección.

—Se remite al Ministerio de Hacienda, para que se sirva recabar informe de la Dirección General de Aduanas, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros relacionada con el despacho de varios cajones conteniendo mapas departamentales.

—Se dicta resolución en la solicitud del gremio de pescadores relativa á la habilitación del muelle construído en la continuación de la calle Wáshington.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remiten, á sus efectos, los antecedentes relativos á las obras de ampliación en el depósito construído en el muelle Maciel.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Comisión de fiestas de Carnaval en la Unión—Solicita el concurso de la charanga del Regimiento de Artillería núm. 1.—Concedido, pase al Estado Mayor General.

—Trabucati y Cía.—Permiso para depositar en el Polvorín Nacional 280 cajones pólvora de cazar.—Concedido.

—Uruguay Consolidated Gold Mines Ltd.—Permiso para remitir á la estación Paso del Cerro 40 cajones dinamita.—Concedido.

—Eduardo Cooper é hijo—Permiso por 22 cuñetes pólvora de cantera.—Concedido.

—Eduardo Cooper é hijo—Permiso por 160 cajones dinamita.—Concedido.

—Antonio D. y Manuel Lussich—Cuentas por pasajes y carga transportada desde el 1.o de Enero de 1908 al 31 de Diciembre del mismo año, y desde el 1.o de Enero de 1909 al 31 de Diciembre del mismo año.—Informe la Contaduría General.

—Christophersen Hnos.—Cuentas por pasajes oficiales y fletes correspondientes á los meses de Enero á 30 de Junio de 1909.—Informe la Contaduría General.

—Cecilio Silveyra, ex soldado—Solicita reincorporación á la lista de premio de constancia.—Informe la Contaduría General.

—Laura Sánchez, viuda del teniente coronel Marcelino G. González—Agrega nuevos antecedentes á fin de obtener la cédula y pensión que le corresponde.—Informe la Contaduría General.

—Vicenta Muela, hija de coronel—Solicita traspaso de cédula y pensión.—Informe la Contaduría General.

—Manuela Luis Osorio Mascarenhas é hijos—Reclamo por $ 348:— por ganado suministrado á fuerzas del gobierno durante los últimos sucesos.—Pase al Ministerio de Hacienda, á sus efectos.

—Dolores Cuadra de Ferreyra, viuda de coronel—Solicita informes sobre el tiempo que abonó montepío su esposo.—Vista al interesado.

—Comandancia Militar de Minas—Eleva lista de revista por el mes de la fecha.—Pase á la Contaduría General, á sus efectos.

—Fructuoso Parriño — Solicita inclusión en listas del Paraguay.—Informe la Contaduría General.

—Vapor "Oyarvide"—Pedido de útiles para el corriente mes.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea, y avísese.

—Vapor "Oyarvide"—Pedido de 30.000 kilos carbón Cardiff.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea y avísese.

—Batallón Guardia de Cárceles—Solicita provisión de 150 pares de alpargatas.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea.

—Compañía de Enfermeros Camilleros—Solicita provisión de útiles para las clases de Instrucción Primaria.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea.

—Teófilo Núñez, teniente 2.o — Solicita liquidación de medios sueldos á los efectos de la indicación que formula la Contaduría General.—Pase á informe del Estado Mayor General.

—Rafael R. Howard, teniente 1.o—Solicita licencia.—Concedida.

—Comandancia de Marina—Eleva nota del jefe de la escuadrilla pidiendo autorización para enviar al Arsenal de Guerra cápsulas vacías para salvas de cañón.—Autorizada.

—Expediente de los menores Sodré, hijos de teniente coronel, por cédula y pensión; del ex sargento 2.o Romeo Blanco, por liquidación de haberes atrasados; del teniente 1.o Nacianceno Andrada, pidiendo se le haga figurar como Gregorio Nacianceno; de María J. Lapido de Fernández, viuda de teniente 1.o graduado, solicitando cédula y pensión; de la pensionista Damasiana Petrona Pernas, por abono de la pensión de Diciembre último; de la señora Joaquina Pereyra de Roger, pensionista, por liquidación de pensiones atrasadas; del alférez de inválidos Pedro E. Carabajal, pidiendo liquidación de haberes devengados.—A la Fiscalía de Gobierno.

—V. Danielo—Privilegios de paquete para los vapores "Corfe Castle", "Bellucia", "Queen Eugenio" y "Amiral Ponty".—A la Fiscalía de Gobierno.

—Dörner y Bennitt — Privilegios de paquete para el vapor "Exmouth".—A la Fiscalía de Gobierno.

—Christophersen Hnos.—Privilegios de paquete para los vapores "Adriane", "Yungshoved" y "Empeire Transport".—Al Consejo Nacional de Higiene.

—A. Real de Azúa—Privilegios de paquete para el vapor "Justín".—Al Consejo Nacional de Higiene.

—Silva Hnos.—Proponen comprar el hierro viejo existente en el Arsenal de Guerra.—Al Estado Mayor para que informe el señor jefe del Arsenal de Guerra.

La Secretaría.

ADUANAS DE LA REPÚBLICA

RENTA LIQUIDADA EN ENERO DE 1911

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Febrero 17 de 1911.

(Número 1438).

Excmo. Señor Ministro de Hacienda interino, don Eugenio J. Madalena.

Tengo el honor de elevar á V. E. el parte de liquidación de permisos efectuada durante el mes de Enero último.

Como V. E. se impondrá, la referida liquidación asciende á un millón trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con cincuenta y dos centésimos, representando un aumento de noventa y dos mil novecientos veintiséis pesos con diez y ocho centésimos sobre la renta producida en igual mes del año pasado, como se demuestra á continuación:

Enero de 1911	$	1.375.435 52
Enero de 1910	»	1.282.509 34
Diferencia en favor de Enero de 1911. . . .	$	92.926 18

Saluda á V. E. respetuosamente.

Alejo Idiartegaray.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1911.

Enterado, publíquese y pase á la Contaduría General.

MADALENA.

Liquidación de Rentas en la Aduana de la Capital en el mes de Enero de 1911.

Importación		
Derecho General . . .	$	1.020.249 45
Id. Adicional 5 o/o. . .	»	127.031 86
Exportación		
Derecho General . . .	»	117.802 71
Diversos ramos		
Eslingaje y almacenaje de importación	»	16.747 77
Id íd de reembarco y guías	»	1.618 31
Total	$	1.283.450 10

Montevideo, Febrero 16 de 1911.

Modesto Oliver.

RESUMEN

Capital	$	1.283.450 10
Receptorías	»	91.985 42
	$	1.375.435 52

Contaduría de Aduana.

Montevideo, Febrero 17 de 1911.

Conforme.

Vázquez (hijo).

V.° B.°—*Alejo Idiartegaray*.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte de ayer.

Montevideo, Febrero 15 de 1911.

ENTRADAS

Vapor inglés "Ikala", de Nueva York, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Villa Encarnación", de Villa del Pilar, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 116 pasajeros.

—Vapor argentino "Viena", de Buenos Aires, con 168 pasajeros.

—Vapor argentino "Río Uruguay", de Buenos Aires, con 162 pasajeros.

—Vapor nacional "Tabaré", de La Paloma, con 15 pasajeros.

—Vapor belga "Presidente Bunge", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Charterhouse", de San Pedro, sin pasajeros.

—Vapor italiano "Generoso", de Génova, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Rhodopis", de Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor español "Hércules", de Móbile, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Yonic", de Wellington, con 16 pasajeros.

—Vapor inglés "Hermione", de Liverpool, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Queen Eugenie", para Havre, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Paraná", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Bampton", para Durban, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Highcliffi", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor brasileño "Orion", para Río de Janeiro, con 32 pasajeros.

—Vapor argentino "Juanita", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Paraná", para Santa Lucía, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Roma", para Buenos Aires, con 97 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 113 pasajeros.

—Vapor argentino "Londres", para Buenos Aires, con 202 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte de ayer.

Montevideo, Febrero 16 de 1911.

ENTRADAS

Vapor argentino "Roma", de Buenos Aires, con 146 pasajeros.

—Vapor argentino "Londres", de Buenos Aires, con 214 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 104 pasajeros.

—Vapor holandés "Maasland", de Amsterdam, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Harmattan", de San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor sueco "Axel Johnson", de Gotemburgo, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor alemán "Helgoland", para Bremen, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Rhodopis", para Valparaíso, con 3 pasajeros.

—Vapor inglés "Jonic", para Londres y escalas, con 5 pasajeros.

—Vapor inglés "Star of New Lealand", para La Plata, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Veronese", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Justin", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 143 pasajeros.

—Vapor argentino "Río Uruguay", para Buenos Aires, con 179 pasajeros.

—Vapor argentino "Viena", para Buenos Aires, con 74 pasajeros.

—Vapor nacional "París", para Salto y escalas, con 74 pasajeros.

—Vapor inglés "Orcadian", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor belga "P. Bunge", para Amberes, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas en este puerto después de mi parte de ayer.

Montevideo, Febrero 17 de 1911.

ENTRADAS

Vapor alemán "K. Wilhelm II", de Hamburgo, con 16 pasajeros.

—Vapor inglés "Harpeake", de Valparaíso, sin pasajeros.

—Vapor belga "Leopoldo II", de Amberes, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Porvenir", de Antonina, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Cap Ortegal", de Buenos Aires, con 10 pasajeros.

—Vapor inglés "Justin", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 137 pasajeros.

—Vapor argentino "Río Uruguay", de Buenos Aires, con 125 pasajeros.

—Vapor argentino "Viena", de Buenos Aires, con 118 pasajeros.

—Vapor argentino "María Manuela", de Asunción, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 87 pasajeros.

—Vapor francés "Cordillére", de Burdeos, con 23 pasajeros.

—Vapor francés "Yang Tsé", de Burdeos, con 16 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Craigonald", para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Hampshire", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Harmattan", para Valparaíso, sin pasajeros.

—Vapor sueco "Axel Johnson", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor holandés "Maasland", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Royston Grange", para Cuatreros, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Roma", para Buenos Aires, con 143 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 246 pasajeros.

—Vapor argentino "Londres", para Buenos Aires, con 144 pasajeros.

—Vapor alemán "Cap Ortegal", para Hamburgo, con 20 pasajeros.

—Vapor nacional "Huracán", para Maldonado, con 2 pasajeros.

—Vapor francés "Cordillere", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Elettra Emma", para Dolores, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 17 de Febrero de 1911

Trámite—María W. de Jalavert con Jalavert. Inc. Banco Popular del Uruguay.

Administrativo—El actuario y el alguacil del Juzgado L. Departamental de Soriano solicitan licencia. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica haber dado dirección á dos exhortos librados á la autoridad judicial argentina en causas por lesiones y homicidio. La Oficina de Identificación remite los comprobantes de la inversión del presupuesto por Enero. El Poder Ejecutivo comunica haber librado orden de pago por diversas cuentas. Antecedentes relativos á un expediente de jubilación. Los penados Nicanor Velázquez, Miguel Juárez, Mauricio Suárez, Pedro C. Olivera, Arturo Domínguez, Juan L. Gómez y Gabino Báez solicitan su libertad condicional. El Juzgado L. Departamental de Tacuarembó remite el estado del movimiento habido en el año 1910, y á la vez comunica que ha practicado la visita de la oficina actuaria. El Ministerio de Relaciones Exteriores remite unos antecedentes relacionados con pedidos de extradición. Varios vecinos de Migues solicitan se confirme en su cargo al actual Juez de Paz. El señor Juez Letrado del Salto eleva el estado del movimiento en el Juzgado en el año 1910. La Dirección de la Cárcel Penitenciaría comunica que en cumplimiento de lo dispuesto ha sido puesto en libertad el penado Juan Lizuain. El señor Juez Letrado de Canelones eleva la relación de depósitos judiciales durante el mes de

Enero último. Denuncia de don Elías Forzio. El Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de San José renuncia el cargo. El de la 6.a de Florida denuncia que el de igual clase de la 7.a ha invadido su jurisdicción. Exposición de don Antonio Asquieri. Comunicación del Ministerio del Interior respecto de la determinación de turnos de los distintos Juzgados. El empleado del Juzgado del Crimen don Roberto Echeverry solicita licencia. Igual petición del Juez de Paz de la 8.a sección de Tacuarembó. El Juez Letrado de Florida pide reembolso de una suma invertida en la instrucción de un sumario. Antecedentes relativos á la denuncia formulada por el Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia. La Sociedad Internacional de Publicaciones Famosas presenta un ejemplar de la obra por ella editada.

Expedientes entrados— Administrativos, ocho. En consulta, cuatro. A estudio, siete. Relaciones quincenales, treinta y seis. Cuadernos de protocolo, veinte. Oficios librados, doce. Legalizaciones, dos. Acuerdo, uno. Nombramiento, uno.

Nota—En esta audiencia prestaron juramento los escribanos Ricardo Casaravilla y Santiago Puchet.

Justo Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 17

Trámite—José A. Freire contra José Menéndez. Doroteo A. Fernández contra Amadeo L. Solari. Tres en causas criminales por asalto y homicidio. Suc. Eufrasio Píriz, incidente Ernesto F. Pérez.

Interlocutorias—Lorenzo y Catalina Alonso contra Agustín Antia y Cayetana Antia de Gómez.

Nota—En la audiencia del día de hoy tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida á Nicéforo Ramos por homicidio, con asistencia del señor Fiscal del Crimen de 1er. turno doctor Domingo J. Pittamiglio y del Defensor doctor Eugenio M. Petit.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 17

Trámite—Suc. Felizardo de los Santos. María Borges do Canto con José da Rosa Dutra.

Definitiva—Viuda de Grasas contra Isabel Alves de Meneses.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 17

Trámite—Suc. de José Croce. Suc. de Manuel Gómez Pardal. Suc. de Carlos Nicolás Aguiar. Suc. de Teresa Baccino. Suc. del doctor Luis Piñeyro del Campo. Suc. de Juan L. Lacaze. Sucs. de María Cinebra de Asprino, José y Nicolás Asprino. Suc. de María Badano de Montti. Suc. de Bonifacio Maciel. Suc. de Antonio Plácido Piria. Test. de Juan Antonio Grela. Suc. de Alejandro Favaro. Suc. de Estela Pedragosa de Domínguez. Suc. de Teresa Baraldo de Giribaldo. Suc. de Eduardo Giró. Beatriz Burgueño de de los Santos. Federico Delgado con José A. Lapido. Antonio García Armada por sus hijos menores Juan Antonio y Emilio García. Antecedentes relativos á la incapacidad de doña Juliana Castro. Eliseo Piotti. Suc. de Manuel Domingo Mieres. Nicolás Calcagno por sus hijos menores con Jacinta Medina. Antecedentes relativos á la menor María Carmen Ximénez. Suc. de Josefa Nacimiento. Suc. de Enrique Mocú. María Frenud de Mac-Cleau. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Suc. de Alejandro Favaro. Manuel Bentos Rodríguez con Eusebio Oribe. Suc. de Pedro Musetti. Test. de Ramón Mundi, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Antecedentes relativos á la incapacidad de don Luis Degarferis. Suc. de Juan Francisco Blanco.

Interlocutorias—Suc. concursada de Gregorio G. Pola, incidente del doctor Mauro Sierra y Miguel A. Sierra.

Definitivas—Ramona Esquivel de Martínez. María Cristina Méndez Perera de Pietracaprina. Virginia Pereira de Rosell y Dolores Pereira de Rosell y Rius.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 17

Trámite—Test. de Francisco L. Barreto. Escolástica Guillermina Larrosa de Durañona contra Francisca Segarra (2). Oficio del Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1er. turno. Test. Juan Zezemann. Juan Llaguno con Juan Sanson, Juan Clariget y otros. Test. de Domingo Boyano ó Boggiano, incidente Domingo Véscovi. Suc. Félix Rodríguez. Suc. de Emilia Kulsen de Tardio. Suc. de Pedro José Beloqui. José Rodríguez Suárez. José Otero con suc. de Ramón Galain. Test. de Domingo Boyano ó Boggiano. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestado de tercer turno. Macció y Cía. contra la suc. de Isidora Cáceres, venido en apelación de Florida. Concurso voluntario de Joaquín Royer, incidente sobre administración. Rosa Pissano de Viglietti. Julia Fernández de Vallvé contra Sábado Marino. Juana Noya de Fernández contra Juan Azarini. Suc. de Pedro Vizcaya. Suc. de Griselda Blanco de Fernández. Angela Florio de De-Luca. José y Juana Celestina Fariña contra Manuel Paulós y Barros y otros, incidente Paulós y Barros. Suc. de Natividad Vico de Muñoz. Saverio Arbia contra La Transatlántica. María Bussó de Larraya contra Lindolfo Larraya, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. de Fidel Gacía.

Interlocutorias—Sucs. de Ventura ó Buenaventura Bertrán y Ana García. Test. de Ercilia Canstatt de Iglesias. Antonio Pastorino.

Definitivas — Antonio Avelino Méndez contra Benito Sosa y otras, venido en apelación del Salto. Luisa Bacino de Delgado. Francisca San Miguel de Fuentes. Suc. Francisco Bat.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 17

Trámite—Test. Ana González de Curbelo. Suc. Servando Curbelo. Suc. Carlos Braga. Antecedentes relativos á la incapacidad de Rufino Chavarría. Matías Fernández, venido en apelación del Juzgado Letrado de Cerro Largo. Test. Petrona Villagra de Bertora, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Suc. María Carolina Mendiville de Flores. Dominga Barbadora contra su esposo José D. Fernández, venido en apelación del Juzgado Departamental de Soriano. Manuel Veira contra Cecilio Irigaray. Antonio Sagarra y Julia Felicia Sagarra, nombramiento de tutor. Miguel Setvino como tutor de los menores Domingo y María Gamba. Suc. Ricardo Basci. Sebastián Bouquet contra Félix Osinaga. Enrique Costa Bonavía. Antecedentes relativos á la incapacidad de Julián Dupuy. Suc. Lorenzo Cererols. Test. de Venancio Castello. Magdalena Hernández contra José Barreiro, incidente. El Fisco contra Alberto Gómez Folle. Suc. Carolina Quesada de Costa. Suc. Antonio Nogara. Suc. Inés Bianchi de Nogara. Irene Hernández de Arroyo. Test. Ana González de Curbelo. Suc. Servando Curbelo. Bernardino Castaner contra Florencio Salord. Héctor y Julia Fernández, nombramiento de tutor. Suc. Mercedes Castigioli. Francisca Sureda de Ramírez. Buenaventura Durañonas. Test. Carlos Regueira.

Interlocutorias—Suc. Angel Caimi. Test. Ildefonso Lebrun. Suc. del doctor Juan Ramón Bayley Bustamante. Antecedentes relativos á la incapacidad de Carolina Zeballos.

Definitivas—María Espalter de Schiaffino. Lorenza Peluffo, nombramiento de tutor. Suc. Valentín Martínez.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 17

Trámite — El procurador fiscal denuncia derechos fiscales que adeuda la suc. Rocca y Cervantes. Juan Rodino, denuncia. César Castro Aquino, denuncia. Oficina del Juzgado L. de lo Civil de primer turno.

Definitiva — Dirección G. de Impuestos con Caja I. Mutua de Pensiones.

F. Sáez, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite – Concordato Pedro Souza. Concordato Adela Carasale. Test. Luis Carrara.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 17

Trámite—Antonio L. Pereyra y José Nandin con Saponari y Diccianni y Diccianni y Bocchetti. Cándido Ferreira Neto con Pablo Lotito. Melchor Alvarez con London y Lancashire. Concurso Pedro J. Portillo. Juan A. Puentes con Gómez y Rodríguez. Domingo Ragusa con Gómez y Rodríguez. Domingo Ragusa con Togores Hnos. Marexiano y Cía. con Federico Schaper. Staudt y Cía. con Julián Plá. Juan M. Suárez con Badi H. Hnos. Staudt y Cía. con José de Rosa. Hermann y Cía. con Francisco Abiusso. Luis Fidanza con Francisco Abiusso. Sociedad Anónima "Compañía Industrial y Comercial".

Interlocutorias—Méndez Hnos. con José C. Mendoza. Staudt y Cía con P. M. Resenite.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite—Antonio Vivo con Bernardo Aguerre. La Unión Farmacéutica con Julio Mangino. La Unión Farmacéutica con Julio Mangino. Tálice y Moretti con José P. Piffaretti. Hossein Buezzedin con Emilio J. Neffa. La Caja Obrera con J. Ríos Silva y Ricardo Espalter. Banco de Crédito con Raymundo de Peñafort. Héctor Escofet y José R. Durán. Banco de la República con Enrique Albanell. Juan M. Vallejo Trigo con Antonio Sanguillo. Dominga E. Laborde con la Compañía "La Platense". Crespi Hnos. con Antonio Borio. Mateo Brunet con Pedro Fernández y Cía. Antonio D'Antuoni con David Figueroa. Juan Pío Vidal con la Empresa del Ferrocarril Central. Oficio de la Dirección General de Aduanas sobre mercadería salvada de la chata de tráfico número 314. Antonio Irigoyen con Camilo Lay y Villar. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Antonio Zangani. Santiago Guido y Francisco L. Cabrera con María Sivori de Canale y Felipe Canale. Salvador Leone con Alfredo Horne Lavalle. Cayetano Guizo, concordato.

Interlocutoria—Féderico Cavaloti, concurso.

Interlocutoria—Eliseo Fernández Facal con Francisco López.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 17

Trámite—Angel Rodríguez con Elena Suárez. Suc. Manuela Crosa. Félix Fassio con Hermenegildo Marroni. Catalina Hancarde con Luis París. Elvira Borrás de Puyol y Geremías Bianchi con Banco de Crédito. Suc. Luis Menghini. Exhorto del Juzgado Letrado del Crímen de 2.o turno, librado en los autos José García Conde con María Camaño. Mariano y Juan Manuel Pereyra Núñez con José A. Lapido. Julia Gozzo de Geribone con Francisco Divenza. Suc. Tomás Sartori. Suc. Leandro López y Corina Martínez. Pedro Cazenave con Braulio Martínez. Incapacidad Salomé García. José Brusciani con Catalina Gelmi. Federico Siepcke con Teresa Borrat. Exhorto del Juzgado del Crímen de 2.o turno, librado en los autos Camilio Gallardo y otros por muerte á Juan B. Perrone. Acordada del Excelentísimo Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, librada en la tercería deducida por José Calvo á nombre de sus menores hijos en el incidente sobre embargo de propiedades en los autos testamentarios Pedro Servetti. Adelina Pérez de Harley, deduciendo tercería excluyente en autos Francisco Brito del Pino con Juan Harley y Cía. Exhorto del Juzgado Letrado de Paysandú librado en autos María Custode Camperchioli con Pascual Cuosella. Celestina Zacovazzo. José Escaron. Conc. Guillermo Michaelson.

Interlocutorias—Máximo Faillde con Emilio Bonifacio, apelación del Juzgado de Paz de la 6.a sección de la Capital. Suc. Flora Bentancour de Silva. Suc. Santiago Fucito. Manuel Barrera Fernández.

Reservadas—Cinco.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Representantes

CITACION

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Febrero 17 de 1911.

La Cámara se reune mañana, á las 3.30 p. m., para informarse de los asuntos entrados.

Julio M. Clavelli, Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 17 DE FEBRERO DE 1911—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este al Sureste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 764.00.
Temperaturas: Normal 21°00, á la intemperie 27°00; máxima 21°30, á la intemperie (sol) 27°40; mínima 19°40, á la intemperie 20°00.
Viento E. S. E., 39 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 4 h. 45 p. m.
Tensión del vapor de agua 12.35. Humedad relativa 69.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 10°70.
Cloruro de sodio por litro, gramos 19.72.
Cloro libre por litro, gramos 11.95.
—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 17 de Febrero de 1911

Domingo Bagnato, Pedro Nero, José Cambre, Juan Crespo, Manuela A. de Acevedo, Justo Fajardo, sucesión Chiarino, Constante Fernández, Matilde Galo, Alejo Rossell y Ríus, Felicia Gómez de Villegas.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 17 de 1911.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie G

Pesos		Por ciento
1.000	para el 18 de Febrero	95 90

Títulos Hipotecarios serie H

Pesos		Por ciento
1.200	para el 18 de Febrero	95 50

Certificados A. del Banco Hipotecario

Pesos		Por ciento
20.000	para fin de Marzo	43 —
10.000	ídem ídem	43 —
5.000	ídem ídem	43 —
5.000	ídem ídem	43 —
5.000	ídem ídem	43 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

11.280	al contado	75 20
4.700	ídem ídem	75 20

Títulos Hipotecarios serie E

3.000	para el 18 de Febrero	97 80

Títulos Hipotecarios serie F

5.400	para el 20 de Febrero	96 —
4.500	para el 18 de Febrero	96 —

Títulos Hipotecarios serie G

5.000	para fin de Marzo	96 80

Certificados A. del Banco Hipotecario

10.000	para fin de mes	42 70
10.000	hasta fin de Marzo	43 30
10.000	para fin de mes	42 80
20.000	ídem ídem	42 80
5.000	para el 18 de Febrero	42 80
20.000	para fin de Marzo	43 20
5.000	ídem ídem	43 20
5.000	para el 20 de Febrero	42 80
5.000	para fin de Marzo	43 20
5.000	ídem ídem	43 20
6.000	ídem ídem	43 20

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 17 de 1911.

Roma, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 18 del corriente, á las 6.30 p. m.

Londres, argentino, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 18 del corriente, á las 10 p. m.

Río de la Plata, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 18 del corriente, á las 10 p. m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Febrero 17 de 1911

Avelino Menéndez, oriental, 24 años, soltero, Casa de Aislamiento.
Girencia González de Muñoz, oriental, 44 años, viuda, Casa de Aislamiento.
Lauro Rovira, oriental, 57 años, soltero, Maldonado 183a.
María Rafaela García, oriental, 16 años, soltera, Rivera 376a.
Virgilino Paiz, oriental, 56 años, soltero, Hospital de Caridad.
Carlos Brisset, oriental, 29 años, soltero, Mercedes 242.
Carmen Vidal, oriental, 15 años, soltera, 25 de Agosto 343.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

CAMARA DE SENADORES

Sesión celebrada el día 17 de Febrero de 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 4 y 35 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Areco, Espalter, Albín, Astigarraga, Saldaña, Repetto, Serrato, Accinelli, Fleurquin, Enciso, Magariños Veira y Otero.

Señor Presidente.—Está abierta la sesión.

Se va á dar lectura de las actas de las sesiones anteriores.

(Se levantaron dos actas).

Pueden observarse las actas leídas.

No habiendo observación, quedan aprobadas.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la comunicación relativa á la elección de Presidente Provisorio."

—Archívese.

"La Comisión de Cuentas del Poder Legislativo remite, acompañado de sus comprobantes, el informe producido sobre las cuentas generales de la Administración correspondientes al ejercicio 1908-1909."

—A la Comisión de Hacienda.

"La Junta Electoral de Río Negro remite nuevos comprobantes con motivo de las elecciones verificadas en ese Departamento."

—A sus antecedentes.

"El señor Presidente de la Junta Económico-Administrativa del mismo Departamento solicita telegráficamente el pronto despacho de las protestas sobre elección de Juntas."

—A sus antecedentes.

"El señor senador por el Departamento de Paysandú, doctor Juan Pedro Castro, solicita licencia por el término de seis meses."

Se va á votar si se accede á la petición del señor senador por Paysandú.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Encontrándose en antesalas el señor senador por Montevideo, se le va á invitar á prestar juramento.

(Entra á sala el señor don José Batlle y Ordóñez, presta el juramento de estilo, y el señor Presidente lo declara incorporado al Honorable Senado).

No hay asuntos en la orden del día.

Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hizo).

(Eran las 4 y 40 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 18 de Febrero de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA —. Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

Asistencia Pública Nacional

2.o LLAMADO A LICITACION

Se llama por *segunda vez* á licitación para el suministro de *carne, carbón, jabón y velas, café tostado y artículos de almacén* á los establecimientos de la Asistencia Pública Nacional, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 29 de Febrero de 1912.

Las propuestas se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m., y se recibirán en la prenombrada Secretaría hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en el mismo local, en acto público, el Jueves 23 del corriente á las horas siguientes:

Las de *carne*, á las 10 y 30 a. m.
Las de *carbón*, á las 11 a. m.
Las de *jabón y velas*, á las 11 y 30 p. m.
Las de *café tostado*, á las 4 y 30 p. m.
Las de *artículos de almacén*, á las 5 p. m.

Montevideo, Febrero 16 de 1911.

La Dirección General.

1362-v.feb.26.

SUMINISTRO DE LECHE

Se llama á licitación para el suministro de leche á los establecimientos de la Asistencia Pública Nacional, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 29 de Febrero de 1912.

Las propuestas se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 23, todos los días hábiles, de 12 m. á 6 p. m. y se recibirán en la prenombrada Secretaría hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en el mismo local, en acto público, el sábado 4 de Marzo próximo á las 5 p. m.—Montevideo, 16 de Febrero de 1911.—*La Dirección General.*

1363-v.mzo.4.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DEMICHELI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 244, y doña ISABEL RECARTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 191.

En fe de lo cual intimo á los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1559-v.feb.26.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LÁZARO VIGLIOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 28, y doña PASCUALINA RUSSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1560-v.feb.26.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CAMY, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Independencia número 58, y doña PAULA RUFINA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 92a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1561-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO DA SILVA COSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad brasileño, nacido en la provincia de Río Grande, domiciliado en la calle Municipio s|n., y doña ESTHER COSTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1562-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RAVENNA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia, número 82, y doña MARIA VICTORIA GIOSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, domiciliada en la Avenida General Flores número 137a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1563-v.fb.26.

Venta de sastrería

Se hace saber al comercio y al público en particular, que he vendido á don Carlos Cossi, mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Rondeau núm. 93, que tenía en el ramo de sastrería y denominada "La Estrella del Norte". De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 17 de 1911.—*Valentín Chiappane.*

1368-v.mar.16.

Disolución de sociedad

Ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de tienda, mercería y confecciones, giraba en esta plaza bajo la razón de Divenuto y Magnani, habiendo quedado á cargo del señor Tasso Divenuto todo el activo y pasivo. El plazo vence dentro de los treinta días que manda la ley.—Montevideo, Febrero 16 de 1911.—*Divenuto y Magnani.*

1365-v.mar.16.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley, hago saber que he prometido vender á don Andrés Pérez las existencias de mi casa de comercio, sita en Miguelete (Departamento de Colonia). Lo que se previene á los acreedores para que se presenten con sus créditos en dicha casa.—Montevideo, Febrero 16 de 1911.—*Santos Pedro Leizagoyen.*

1364-v.mzo.16.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor, teníamos establecido en la Avenida 18 de Julio núm. 383 esquina Yaguarón núm. 300, denominado "Almacén del Desengaño"; bajo la razón social de Antonio Bravo Alonso é hijo, quedando á cargo del señor don Alfredo Bravo Rivas el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*Alfredo Bravo Rivas.—Antonio Bravo Alonso.*

1367-v.mz.16.

Tienda y mercería vendida

Se hace saber al público y al comercio en general, que he contratado vender á favor de Jater Asef Jater, el negocio de tienda y mercería sito en la calle Minas esquina Dolores (Mercedes, Departamento de Soriano). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Mercedes, Enero 24 de 1911.—*Asef Jorge Miguel.*

1366-v.mzo.16.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos. LA ADMINISTRACION.

Consejo Nacional de Higiene

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de verduras para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón núm. 26, de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 18 del corriente á las 5 1|2 p .m., en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente, ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 15 de 1911.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario.

1358-v.fb.18.

2.o LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de carne para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón núm. 26, de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 18 del corriente á las 5 p. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas. Montevideo, Febrero 15 de 1911.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario.

1355-v.fb.18.

Escribanía de Aduana

EDICTO.—Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á don DAVID GUIDUGLI, para que dentro del término de 90 días, á contar desde la fecha, se presente ante la Dirección General, á estar á derecho en el sumario que se le sigue sobre ocultación de alhajas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana.

1343-v.mz.12.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 632



Con fecha 13 de Enero de 1911, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de J. y E. Atkinson Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1350-v.mar.8.

ACTA N.o 651



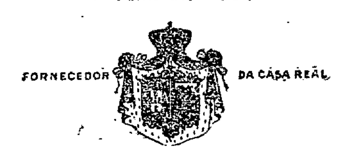
Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor Manuel Rodríguez Vieira, apoderado de los señores Adriano Ramos, Pinto y Irmao, de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"ADRIANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente vino de Oporto.—Montevideo, Febrero 7 de 191.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1297-v.fb.24.

ACTA N.o 650



PORTO VELHO

ADRIANO RAMOS PINTO

PORTO

Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor Manuel Rodríguez Vieira, apoderado de los señores Adriano Ramos, Pinto y Irmao, de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"PORTO VELHO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente vino de Oporto.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1296-v.fb.24.

ACTA N.o 634

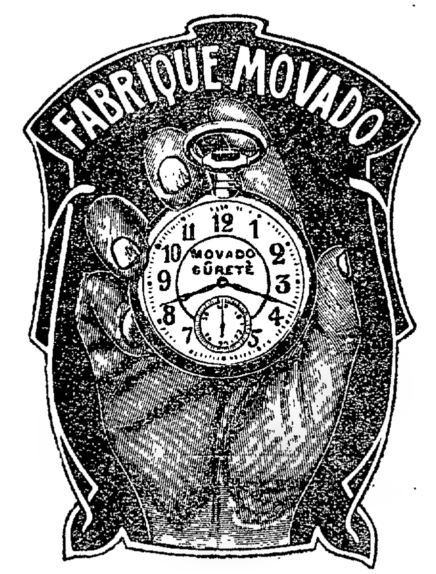
Con fecha 14 de Enero de 1911, el señor Atanasio Cardoso, apoderado de la Droguería de "La Estrella Limited", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"AGRIOLINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 7, 8 y 9, clases 1.a, 58.a, 61.a á 71.a y 79.a, especialmente esencia de vinagre.—Montevideo, Febrero 6 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1290-v.fb.24.

ACTA N.o 659



Con fecha 10 de Febrero de 1911, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de la "Fábrica Movado L. A. Y. Ditesheim y Frere" en Chaux de Fonds (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"SURETÉ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1323-v.mar.4.

ACTA N.o 652



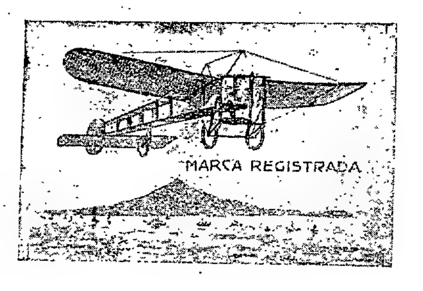
Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor Manuel Rodríguez Vieira, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Irmao, de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"RAMOS PINTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Seción.

1295-v.fb.24.

ACTA N.o 643



Con fecha 18 de Enero de 1911, los señores A. Gibert é hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AEROPLANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 44.a al 55.a y 72.a, especialmente para distinguir artículos de tienda, etc., etc.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1283-v.fb.23.

ACTA N.o 644

Con fecha 19 de Enero de 1911, el señor Herbert P. Coates, apoderado de la Sociedad Anónima Farmacéuticas "La Anglo Americana", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"HUX SAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1351-v.mar.8.

ACTA N.o 654

Con fecha 5 de Febrero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Moss y Cía., de Bueanos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ARCHIDUC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, y especialmente Champagne.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1352-v.mar.8.

Escuela de Agronomía

Los sellados para solicitudes de matrículas por el año escolar de mil novecientos once, se expedirán desde el 15 al 28 del corriente inclusive, todos los días hábiles de 8 y 30 á 11 a. m.

Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que en cada caso correspondan.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*El Contador Tesorero.*

1279-v.fb.28.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Instituto N. de Sordo Mudos

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso se recibirán en este Instituto desde la fecha hasta el 1.o de Marzo próximo. Por informes ocurrase de 8 á 11 a. m. á la Dirección del establecimiento en su local calle Particular, camino frente al Hospital Militar.—Montevideo, Febrero 14 de 1911. —*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1347-v.fb.25.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases ya establecidas, para proveer las Ayudantías que se hagan necesarias en el año 1911 en las doce escuelas rurales que correspondieron á Montevideo, de las creadas por Ley de 7 de Mayo de 1910.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 28 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1163-v.fb.26.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de Primer Grado vacantes actualmente y ocupadas por Maestros varones, así como para las del mismo carácter que queden vacantes en las Escuelas urbanas de la Capital, hasta el 31 de Diciembre de 1911, de acuerdo con las bases existentes al respecto.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.

Se hace saber á los interesados que la Dirección General ha resuelto, en vista de la no concurrencia al acto anterior de maestros varones empleados, que pudieron concurrir (hecho que se viene repitiendo de un tiempo á esta parte) que los cargos á que se refiere este llamado que no sean llenados con aspirantes varones, lo serán definitivamente con mujeres, teniendo en cuenta el resultado del concurso respectivo ó sea el que se celebre para el año 1911. —Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1116-v.mz.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las Bases formuladas, para proveer las Ayudantías de Primer Grado, para aspirantes mujeres, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1911 en la Escuelas Urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1124-v.mar.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las

solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.mz.

Departamento Nacional de Ingenieros

Construcción de un puente sobre el Arroyo Batoví (Departamento de Tacuarembó.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de un puente sobre el Arroyo Batoví (Departamento de Tacuarembó), con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día *jueves 2 de Marzo próximo*, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrarse ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 15 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1353-v.fb.26.

Construcción de un edificio para Subcomisaría en Suárez (Departamento de Canelones.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de 15 días, para la construcción de un edificio destinado á Subcomisaría en el pueblo Joaquín Suárez (Departamento de Canelones), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día veinte y dos (22) de Febrero en curso, á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1301-v.fb.22.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una carretera entre el pueblo de Santa Rosa y la Estación del Ferrocarril.

Llámase á licitación por el término de 10 días para la construcción de una Carretera entre el Pueblo de Santa Rosa y la Estación del mismo nombre del Ferrocarril Central del Uruguay, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 20 del corriente á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que ha su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 8 de 1911. —*Félix Illa*, Secretario General.

1300-v.fb.19.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública la construcción del empedrado de la calle Guaviyú entre la Avenida Garibaldi y la calle Colorado, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 20 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Febrero 13 de 1911.—*La Dirección.*

1342-v.fb.19.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Los señores Bernardo é Ignacio Arostegui, se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 132 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finada madre doña Juana Beretervide de Arostegui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*La Dirección.*

1361-v.my.17.

Doña Jacinta F. de Chápores, propietaria del nicho núm. 868 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Carmen Cabrera, Mercedes Artagaveytia, Miguel Mora, Sofía Micoud, Dolores Araujo, José Díaz, Ramón Cuello y Juana Micoud. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*La Dirección.*

1281-v.may.5.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Paso del Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Sub-Receptorías respectivas dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha. En esta disposición están comprendidos tantos los restos de las víctimas de enfermedades endémicas com. oepidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*La Dirección.*

1139-v.fb.17.

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Bentancour, Juan Santiago German Pastorino, Angel Pérez, Amor María Bailetti, María Cristina Cuponto de Martino, Juana Varela, Elena Belenda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charlone, Manuel Pérez, Martín León, José Batta, Francisco Podestá y un párvulo, que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Buceo, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vila, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

863-v.mar.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la costa del Cebollatí (Departamento de Minas), domiciliado en el Hospital de Caridad, y doña CIPRIANA GUTIERREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1552-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO PIGOLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Rafallo (Provincia de Génova), domiciliado en la calle Misiones núm. 204, y doña VICTORIA BERNINZONE ROSSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1530-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARRECELAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cristina (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Cerrito núm. 4a, y doña MATILDE EXTELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito núm. 2.a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1517-v.fb.21.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO HORACIO MORLALDO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maciel núm. 110, y doña TERESA TROTTA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel núm. 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1553-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ACOSTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 41, y doña JUANA OLIVERA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1531-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MEIJONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaraní núm. 48, y doña AIDA IMPARATA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1532-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis, don ANTONIO FERNÁNDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Recinto núm. 112, y doña FERMINA INES BENITEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Recinto número 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1518-v.fb.21.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARDUS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Barcelona, domiciliado en la calle Valles núm. 7, y doña ROSA MAZZETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1546-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOSQUERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle Durazno núm. 17, y doña CANDIDA GIMÉNEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fé, domiciliada en la calle Arapey núm. 267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1541-v.fb.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LONGINO VALDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Valles núm. 49, y doña CARMEN PIAZZA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Canelones núm. 144.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1519-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ODACIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miní núm. 33, y doña ELENA BUZZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1515-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LINARES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán núm. 284, y doña FRANCISCA VIGNE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Durazno núm. 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1511-v.fb.18.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PISTON FLANDINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 183, y doña MARIA CARMEN GONZÁLEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 309.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda a ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1533-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TRIGO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareím núm. 270, y doña ISABEL MENDOZA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareím núm. 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1520-v.fb.21.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PEREYRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 302, y doña ANTONIA SEGOBIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en a calle Cerro Largo núm. 302.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1542-v.fb.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO CRUZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 300, y doña MATILDE GONZÁLEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1534-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SODANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 258, y doña JUANA ROMANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1535-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO BARÉS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 81, y doña MARIA LEONOR OYHENART, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Timbó núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1536-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO FERNANDEZ DENEO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ejido núm. 94, y doña ANA MARIA TERESA ODDERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido núm. 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1537-v.fb.22.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO PALLER, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador de muebles, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 28, y doña EDUVIGES GORDILLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Canelones), domiciliada en la calle Canelones núm. 431.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1554-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PIÑON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Soriano núm. 385, y doña AMALIA CALVO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle Soriano núm. 385.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1555-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROFAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Tarragona, domiciliado en la calle Magallanes núm. 117, y doña MARIA DOLMES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Magallanes núm. 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1556-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VIOLA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida La Paz núm. 58, y doña GERONIMA ROSSO, de 37 años de edad, de estado viuda de Vicente Badone, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1557-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO VANGELISTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad italiano, nacido en Vonnio, domiciliado en la calle Magallanes núm. 114, y doña ISOLINA FALCHI, de 28 años de edad, de estado viuda de Roberto Pellorio, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes núm. 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1543-v.fb.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARIA VALENTE, de 58 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 642, y doña ANA LÓPEZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Soriano núm. 369.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1538-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE GIACOMINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Magallanes núm. 173, y doña ANGELA BISACCHI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Magallanes núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1514-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde.—A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PIÑON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad núm. 77a, y doña CONSTANZA CALAF, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Piedad núm. 77a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1512-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CARLOS DE LUCCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes núm. 151, y doña AMANDA PIÑEYRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 128.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1513-v.fb.18.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CASTELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pozos del Rey núm. 14, y doña ANA SEOANE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro de María núm. 11.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1551-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN GARCÍA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Madrid núm. 82, y doña JOSEFA MOREY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mallorca, domiciliada en la calle Magallanes número 11.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1550-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ARCELLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Guatemala núm. 11, y doña ANGELA DELAFUENTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 129.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1516-v.fb.19.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO BRUSCIANI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agricultura s.n., y doña MARIA ARISPE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en el camino Propios.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1521-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SUÁREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en Maroñas, y doña IRENE LOORES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Montevideo número 38.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1522-v.fb.21.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 26 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Toledo, domiciliado en el mismo paraje, y doña EUFEMIA RODRÍGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, domiciliada en el mismo paraje.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1523-v.fb.21.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROGNONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Digo, domiciliado en el Manga, y doña JOSEFINA SICCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Digo, domiciliada en Piedras Blancas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1524-v.fb.21.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 13 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO PAINCEIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Reducto núm. 124, y doña ANDREA GARCÍA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Reducto núm. 124.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1544-v.fb.23.

En el Reducto, y el día 13 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAVERIO CASELLA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colón, y doña MARÍA ANTONIA CORTAZZO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en el Barrio Cristóbal Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1545-v.fb.23.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO ARRIETA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Uruguay núm. 399, y doña ELENA ANDRIOPULOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 42 (Figurita).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1525-v.fb.21.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 66; y doña ELISA MEDINA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 44.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1526-v.fb.21.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PISANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Ellauri núm. 44, y doña MARIA CALDERARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Fernández s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1527-v.fb.21.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUCIANO GATTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Porongos núm. 11, y doña CARMEN MARIA VALLE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos núm. 11.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1528-v.fb.21.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1911, á las 5 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO CRESPIN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 876a, y doña CAROLINA PEREIRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Uruguay núm. 654.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1547-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ITHURRALDE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta

ciudad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 527 (7.a Sección), y doña CELESTINA BURONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Paysandú número 495.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1548-v.fb.24.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGLESIAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida General Flores s|n., y doña MARIA C. LAGO QUINTELA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1529-v.fb.21.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ALVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues núm. 129, y doña DISOLINA RAINA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1519-v.fb.24.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 14 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO BOLANI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena s|n, y doña CATALINA HIRIART, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pena s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1558-v.fb.25.

En Sayago, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CORES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos, y doña PETRONA GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la 8.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1539-v.fb.22.

En Sayago, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIAZ GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Javiña, domiciliado en Peñarol, y doña ANA GAY, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1540-v.fb.22.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Parma, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 52, á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Andrés R. Chipito*, Actuario.

1340-v.mzo.16.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á doña CONCEPCION ROSAMIGLIA DE RICARDI y don VICTOR RICARDI, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que, por expropiación de un terreno de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados, midiendo cuatro metros de frente sobre la calle Justicia y ocho metros y cincuenta y dos centímetros de fondo al Oeste, les ha iniciado el Fisco bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de 12 de Enero de 1907, y decreto del P. E. de fecha 23 de Noviembre del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: Artículo 3.o Declárase de utilidad pública la expropiación de terrenos necesarios para la ampliación de la Usina Nacional de la Luz Eléctrica é instalación de sus servicios, y que serán oportunamente designados por el Poder Ejecutivo. Designar para la respectiva expropiación el área de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados con frente á la calle Justicia, perteneciente en condominio á doña Concepción Rosamiglia de Ricardi y á don Víctor Ricardi, cuya ubicación se halla señalada en el plano acompañado. Dicho terreno será destinado para la sub-estación núm. 53. A los efectos del inciso 3.o del artículo 447 y 445 del código Civil, pasen estos antecedentes al Juzgado Nacional de Hacienda, comuníquese y publíquese.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Francisco Sáez*, Actuario.

923-v.fb.18.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el señor Chain José Helal, se ha presentado la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Los abajo firmados acreedores del señor don Chain José Helal, por sumas indicadas al pié de las firmas, considerando la situación crítica en que se encuentra financieramente debido según manifiesta: 1.o Que con motivo de las últimas alteraciones del orden público, los negocios se paralizaron en campaña. 2.o Á que debido á las mismas causas gran número de sus deudores no le han satisfecho sus créditos á cobrar ya por que han desaparecido sin saber su actual residencia, ya por que se han ausentado del país á causa de la convulsión interna ó ya porque no han satisfecho sus créditos por cualquier otra causa. 3.o Porqué hace como cincuenta días que dicho señor se encuentra enfermo imposibilitado de atender su negocio particularmente, por haberse quebrado una pierna y 4.o Porqué ya se le ha iniciado judicialmente el cobro de los fuertes créditos. A fin de impedir que unos acreedores cobren en perjuicio de los otros por la presente declaramos: 1.o Que desde ya le hacemos en nuestros créditos una quita del sesenta y cinco por ciento, de modo que el señor Chain José Helal, queda únicamente obligado á pagarnos un treinta y cinco por ciento de nuestros créditos en los siguientes plazos: (A) Un diez por ciento á los ocho días fecha de homologado judicial ó extrajudicialmente el presente concordato; un diez por ciento á los seis meses de homologado; un diez por ciento á los doce meses de dicha homologación y el resto igual á un quince por ciento á los quince meses de la expresada homologación; (B) Pagado por el señor Helal el treinta y cinco por ciento expresado de nuestros créditos queda por ese solo hecho chancelado totalmente lo que nos adeudaba; (C) La presente quita en el concepto de que el señor garante solidariamente su fiel cumplimiento; D) El señor Helal en prueba que acepta y se obliga al fiel cumplimiento del presente concordato, firma el presente con nosotros; (E) Una vez homologado el presente se repondrá el sellado correspondiente. A sus efectos firmamos el presente en Montevideo á trece de Enero de mil novecientos once. (F) Es entendido que no garantiendo el señor don el presente concordato valdrá sólo en el caso que lo garanta persona idonea y de arraigo. No teniendo persona que garanta el presente convenio, queda librado á mi buena fé.—Montevideo, Enero 13 de 1911.—Chain J. Helal.—Gainza y Cía. ($256.20).—Juan Rodríguez Rial y Cía ($ 31.80).—García y Garcé ($ 88.90).—J. Errea ($ 85.30).—pp. de viuda é hijos de Juan J. Aguerre, Eduardo Marie ($695.99).—Guerin y Cía. ($582.94).—p.p. Agustín Cantonet, Arturo Puig ($244.60).—p.p. Santiago Guido, Pedro Cariac ($ 828.58).—p.p. Blixen y Cía, Julio Schinfer ($ 374.10).—p.p. T. Rivara, J. Rodríguez ($ 112.42).—p.p. Ameglio Pomestá y Amado (una firma ilegible) pp. Ameglio Hermanos y Ríos (una firma ilegible): Juan Miguel ($ 614.68).—Ramón Márquez ($ 114.48).—José Así ($ 88.98).—Mateo Brunet ($ 226.80).—Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. ($ 364.68).—p.p. Lhor y Cía. (una firma ilegible) ($ 104.70.—pp. Brocqua Scholberg (una firma ilegible) ($ 141.86).—Lamaison Villemur ($ 76.00).—Como cesionario de Palma y Senra, Ramón Márquez ($ 690.40).—p.p. La Plata Reel Cotton Co. Ld., P. Pastor ($ 62.06).—Lema Romero ($ 443.21).)—pp. Vergara, Algarate y Cía., E. Bueno Medeiros Hnos. (31.81).—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

1201-v.fb.18.

Juzgado L. Departamental de la Colonia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á dicha sucesión; debiendo presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Junio 5 de 1909.—*Ramón Barbot*, Escribano Público.

1298-v.ab.10.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno doctor don Pedro Aladio, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión Juvenal ó Giovenale Gallo, Rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: Durazno, Enero 28 de 1911. Vistos en primera instancia estos autos seguidos sobre rectificación de partidas parroquiales y actas del Estado Civil, seguido por don Juan M. Reyes en representación de los sucesores de don Juvenal Gallo. Resultando: Que esta gestión tiene por objeto rectificar los errores que van á expresarse en las siguientes partidas extraídas de los Registros Parroquiales y de actas del Registro del Estado Civil. 1.o En la partida de casamiento de don Juvenal Gallo con doña Magdalena Russi (f. 1) figura el contrayente con el nombre de Juan Gayol y ella con el de Magdalena Ruso, teniendo por padres el primero á Jorge Gayol y á Teresa Patolina y la segunda á Tomás Ruso y á Teresa Cores, cuando los verdaderos nombres y apellidos de los contrayentes y sus padres son Juvenal Gallo y Magdalena Russi, el primero hijo de Jorge Gallo y de Teresa Polovia y la segunda hija de Tomás Russi y Teresa Core. 2.o En la partida de nacimiento de Melitón Tomás Manuel Gallo (f. 2) aparece éste como hijo de Galo Juvenal á Magdalena Rossi, debiendo decir: hijo de Juvenal Gallo y de Magdalena Russi. 3.o En la partida de nacimiento de Emilio Gallo f. 3 figura éste como hijo de Juvenal Gallo, debiendo decir Juvenal Gallo. 4.o En la partida de nacimiento (fs. 5) aparece como hijo de Giovenal Gallo y de mo hija de Galo Juvenal y de Magdalena Rosa, debiendo decir hija de Juvenal Gallo y de Magdalena Russi. 5.o En el acta de nacimiento de Juan Gallo (fs. 5) aparece como hijo de Giovenal Gallo y de Magdalena Rossi, teniendo como abuelo paterno á Sorci Gallo y como materno á Tomás Rossi, cuando los verdaderos nombres son: Juvenal Gallo y Magdalena Russi, Jorge Gallo y Tomás Russi. 6.o En el acta de nacimiento de Teresa Gallo (f. 6) aparece como hija de Giovenale Gallo y de Magdalena Rossi como nieta paterna de Teresa Polovio y materna de Tomás Rossi y Teresa Cori, cuando los verdaderos nombres de sus padres y abuelos son: Juvenal Gallo y Magdalena Russi, Teresa Poloviá, Tomás Russi y Teresa Cori. 7.o En el acta de nacimiento de Cárlos Gallo (f. 7) figura como padre de éste, Giovenale Gallo y Magdalena Russe, como abuelo paterno Giorgio Gallo, y como abuela materna Teresa Cori, debiendo decir: Juvenal Gallo y Magdalena Russi, Jorge Gallo y Teresa Core. 8.o En el acta de nacimiento de María Gallo (f. 8) tiene como padre á Giovenale Gallo, como abuelos paternos á Giorgo Gallo y Teresa Polovio debiendo decir: Juvenal Gallo, Jorge Gallo y Teresa Polovia. 9.o En el acta de nacimiento de Juana Gallo (f. 9) aparece como hija de Giovenale Galla y de Magdalena Russe como nieta en línea paterna de Gorge Galla y en la materna de Tomás Russe, debiendo decir: Juvenal Gallo y Magdalena Russi, Jorge Gallo, Tomás Russi. 10.o En el acta de nacimiento de Magdalena Gallo (f. 10) aparece como hija de Giovenale Gallo y de Magdalena Russe, como nieta en línea paterna de Giorgio Gallo y en línea materna de Tomás Russe, debiendo decir: Juvenal Gallo y Magdalena Russi, Jorge Gallo, Tomás Russi. Resultando: que recibida la información de testigos ofrecida para comprobar aquellos errores, se produjo la que luce de f. 15 á f. 17 y se hicieron las publicaciones dispuestas por la ley de la materia, las que están acreditadas con los periódicos que lucen á fs. 19 y 21. Resultando: Que habiendo sido oído el señor Agente Fiscal, este funcionario se expidió á fs. 23, aconsejando que se ordenaran las rectificaciones solicitadas: Considerando: Que las declaraciones contestes de los testigos, la presunción de que surge del hecho de que habiéndose publicado las rectificaciones pretendidas nadie se haya presentado á contradecirlas y la conformidad del señor Agente Fiscal constituyen plena prueba de los hechos invocados para iniciar este juicio. Por ello: teniendo presente lo que disponen los artículos 72 y siguientes de la Ley de 11 de Febrero de 1879, Fallo: Mandando se proceda á efec-

tuar las rectificaciones solicitadas en el sentido que se expresa en el primer resultando de esta sentencia, á cuyo efecto se librará oficio con testimonio de ella á la Dirección General del Estado Civil, acompañándose las partidas y actas á rectificarse para la anotación debida. Diríjase oficio á la Intendencia Municipal del Departamento para que haga la anotación correspondiente en los asientos originales de las actas corrientes de f. 5 á f. 10, expresándose en dicha comunicación la sección y fecha de dichas inscripciones; publíquese esta sentencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de la Ley de 9 de Julio de 1888 por el término de diez días en dos diarios de la capital. Cumplido, tasadas y satisfechas que sean las costas archívese este expediente. *Pedro Aladio.* Y á los efectos dispuestos en la ley de la materia, se hace la presente publicación.—Durazno, Febrero 10 de 1911.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

1349-v.feb.26.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber: que en los autos caratulados "Eugenia Ulloa de Kurtzemann sobre rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Durazno, Diciembre 19 de 1910. — Vistos: en primera instancia estos autos seguidos por don Inocencio Zavala en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de doña Eugenia Ulloa de Kurtzemann, sobre rectificación de varias actas del Estado Civil y partida parroquial. Resultando: Que esta gestión tiene por objeto rectificar los errores que se notan en las siguientes actas y partida parroquial del Estado Civil: 1.o En la partida de matrimonio de fj. 4 se ha escrito el apellido del contrayente Antonio Kurtzemann, con el apellido Curtzeman cuando debió escribirse "Kurtzemann. 2.o En el acta de nacimiento de Deogracia Kurtzemann, fjs. 5, donde dice: "Hija de Antonio Kurzeman", debió decirse: hija de Antonio Kurtzemann. 3.o En el acta de nacimiento de Severina Kurtzeman, fjs. 6, aparece como hija de Antonio Jusseman, y como nieta de Fortunato Jusseman y Ana María Jaries, debiendo expresarse que es hija de Antonio Kurtzemann y nieta de Juan Fortunato Kutzemann y de Ana María Hallor, en línea paterna y nieta de María Presentación Ruíz Díaz por línea materna. 4.o En el acta de nacimiento de Isaías Kurtzemann, fjs. 7, se le nombra por error en el encabezamiento "Isais", cuando debe decirse Isaías. En el nombre de la abuela paterna se dice: "Hallen", debiendo ser: Haller, y se dice, al referirse á la abuela materna, que es nieta de doña Presentación Ruiz Díaz, cuando debe decirse que lo es de doña María Presentación Ruíz Díaz. 5.o En el acta de nacimiento de Pedro Kurtzemann, fjs. 8, aparece en el encabezamiento "Pedro Jurtzeman" y como hijo de Antonio Jurtzemann, debiendo decirse: Pedro Kurtzemann, hijo de Antonio Kurtzemann. Resultando: Que para comprobar la existencia de los errores enunciados, se produjo la información que luce de fjs 12 vta. á fjs. 14 vta., y además se hicieron las publicaciones prescriptas por la ley de la materia, la que está acreditada en los periódicos que lucen á fjs. 16 y 17. Resultando: Que oído el Ministerio Público, aconsejó que se rectificasen los errores de las actas y partida enunciados en el primer resultando de esta sentencia. Considerando: Que la declaración conteste de dos testigos y la presunción que surge del hecho de que habiéndose dado publicidad á las rectificaciones pretendidas, nadie se haya presentado á contradecirlas, y la conformidad del señor Agente Fiscal, constituyen plena prueba de los hechos invocados para iniciar este juicio. Por ello, y teniendo presente lo que disponen los artículos 72 y siguientes de la ley de 11 de Febrero de 1879, Fallo: Mandando se proceda á efectuar las rectificaciones solicitadas, en el sentido que se expresa en el primer resultando de esta sentencia, á cuyo efecto se librará oficio con testimonio de ello á la Dirección General del Registro del Estado Civil acompañándose las actas y partida á rectificarse para la anotación correspondiente; ofíciese á la Intendencia Municipal de este Departamento para que proceda á la misma formalidad. Publíquese esta sentencia en dos diarios de la Capital por el término de ocho días. Cumplido, tasadas y satisfechas que sean las costas, archívese. —*Pedro Aladio*".—Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace la presente publicación.—Durazno, Febrero 7 de 1911.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

1333-v.feb.22.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña ANTONIA SOLARI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Tomás A. Andión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Diciembre 13 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

950-v.mar.18.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jaime Cibils Larravide, se cita y emplaza á don Hugo Mandiá para que dentro del término de noventa días, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza ha iniciado su esposa doña Ana Buzzetti, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Avelino Barbot,* Actuario.

1134-v.mar.17.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en el juicio iniciado por doña María Marini de Camilli contra su esposo don don Francisco De Camilli, sobre separación de la administración de bienes; por resolución de este Juzgado, de fecha diez del actual, se ha decretado la separación de don Francisco De Camilli de la administración de los bienes de la sociedad conyugal, nombrándose administradora á su esposa doña María Marini de Camilli, con las restricciones y responsabilidades que establecen los artículos mil novecientos cincuenta y tres y siguientes del Código Civil y que serán nulas todas las obligaciones que contraiga el marido á cargo de la sociedad conyugal, así como de las enagenaciones que haga de los bienes de la misma. De acuerdo con la resolución referida, se hace esta publicación por el término de veinte días. —Paysandú, Febrero 11 de 1911.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.

135.-v.mz.15.

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á don FRANCISCO DE CAMILLI, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña MARIA MARINI y á llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Enero 30 de 1911.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.

1348-v.mar.1.

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amaro Carve Urioste, se cita á los acreedores de la sucesión de don MARIO LEGA, para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Plata núm. 120 el día 22 de Febrero del año entrante mil novecientos once, á las 10 de la mañana, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que se verificará con los que concurran.—Paysandú, Diciembre 24 de 1910.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.

1311-v.fb.22.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña VICENCIA FERRAO RODRÍGUEZ, citándose y emplazándose á todos las personas que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Enero 30 de 1911.—*Vicente Marrupe,* Escribano Público.

1276-v.mz.7.

EDICTO—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se citan y emplazan á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña INOCENCIA SUAREZ, para que dentro del término de sesenta días, en que fué ampliado el emplazamiento anterior, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 22 de 1911.—*Enrique Segovia y Graña,* Escribano Público.

1216-v.fb.26.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910. —*Jorge G. Betancourt,* Actuario interino.

878-v.mz.7.

Juzgado L. Departamental del Salto

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita y emplaza á don JUAN BAUTISTA SCOSERIA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á deducir los derechos de que se crea asistido en el juicio iniciado por don Juan Robasco sobre división de condominio, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Y á los efectos de derecho, se hace la presente publicación.—Salto, Febrero 7 de 1911. —*Constantino Piacenza,* Actuario.

1335-v.may.14.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo mil ciento veinte y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LESMES GOROSTIZA Y GOROSTIZA, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 24 de 1910.—*Constantino Piacenza,* Actuario.

915-v.fb.19.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL.—En los autos caratulados "Francisco Gamio, doña Gregoria Ferreira Bica y doña Balbina Gamio y otros, Rectificación de partidas"; se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: Núm. 6485.—San Fructuoso, Diciembre 5 de 1910. Visto el presente juicio por rectificación de partidas civiles y parroquiales, promovido en los autos sucesorios de don Francisco Gamio y de doña Gregoria Ferreira Bica de Gamio, Resultando: Que los errores contenidos en las partidas cuya rectificación se solicitan son: A) Partida de matrimonio de don Francisco Gamió con doña Gregoria Ferreaira Bica: donde dice: Gregoria Vica y Jacinto Vica debe decir: Gregoria Ferreira Bica y Jacinto Ferreira Bica. B) Partida de bautismo de Balbina y Jacinto Gamio, donde dice: Gregoria Vica, debe decir: Gregoria Ferreira Bica. C) Partida de bautismo de Isidora y Ramona Gamio, donde dice: Gregoria Bica, debe decir: Gregoria Ferreira Bica D) Partida de bautismo de Alejandrino Gamio; donde dice: Gregoria Bica, debe decir Gregoria Ferreira Bica y donde dice Pedro Alejandrino, debe decir: Alejandrino solamente. E) Partida de nacimiento de Celina Gamio. Donde dice: Gregoria B. de Gamio, debe decir: Gregoria Ferreira Bica de Gamio y donde dice Jácinto Bica, debe decir Jacinto Ferreira Bica. Resultando: Que mandada recibir la información de testigos ofrecida y hechas las publicaciones de estilo, se confirió vista de todo lo actuado al señor Agente Fiscal, quién en su dictamen de fjs. 14 vlt., manifestó su conformidad á que se ordenaran las rectificaciones de partidas en la forma solicitada. Considerando: Que la información de testigos producida en autos, corrobora plenamente los hechos aducidos por el peticionante en el escrito inicial. Considerando: Que apesar de haber vencido con exceso el término de las publicaciones, no se dedujo oposición de parte interesada y considerando finalmente lo dispuesto en los artículos 72 y siguientes de la Ley de Registro del Estado Civil y 1.o de la Ley de 9 de Julio de 1888. Fallo: Manddando rectificar las partidas de la referencia en el sentido indicado en el 1.er Resultando. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de esta sentencia á la Intendencia Departamental y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas agregadas para su correspondiente anotación. Publíquese esta resolución por diez días en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos que podrán ser agregados sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente previo pago de acrecidas si las hubiere.—*Ernesto Llovet.* Lo proveyó y firmó S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Ernesto Llovet, en la villa de San Fructuoso á cinco de Diciembre de mil novecientos diez, doy fé.—*José R. López,* Escribano Público.—San Fructuoso, Febrero 7 de 1911.—*Carlos Alfredo Beltrán,* Escribano Público.

1345-v.fb.25.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Canelones

EMPLAZAMIENTO.—En el juicio iniciado ante este Juzgado por don Juan Santos, como apoderado de don Antonio Hernández, contra doña FRANCISCA MENDOZA (hoy su sucesión), por cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á contar desde la fecha, á los sucesores de la nombrada señora ó á quienes se consideren con derecho á los bienes dejados por la misma, para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado en dicho juicio, á estar á derecho, bajo apercibimiento de designárseles Curador de oficio que los represente, de acuerdo con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil.—Pando, Enero 28 de 1911.—*Héctor Platero Rivera,* Juez de Paz.

1229-v.mz.2.

Alcaldía de la 17.a Sección de Montevideo

REMATE DE ANIMALES.—A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3.er Distrito de la 17.a Sección, se procederá el Domingo 19 de Febrero á las 3 de la tarde y en el Camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Beltrán Dostuet,* Teniente Alcalde.

1343-v.fb.19.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

COMERCIALES

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Antonio Bravo é hijo, el almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en la calle 18 de Julio núm. 880, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notificaá todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 15 de 1911.—*Gonda y Galbalilli.*

1360-v.mz.15.

Separación de socio

Se avisa al comercio que por escritura de fecha 9 del corriente mes, autorizada por el escribano don Luis Q. Cardozo, el socio don Julio Semaden, se ha separado de la sociedad Benausse y Cía., de mutuo y amigable acuerdo, por tener que dedicarse á otra clase de negocios, quedando el activo y pasivo á cargo de los socios don Carlos Benausse, don Félix Benausse y don César Gorri, la que girará siempre bajo la razón de Benausse y Cía.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Julio Semaden.—Benausse y Cía.*

1354-v.mar.17.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Valentín Franchini, el despacho de bebidas que tengo establecido en el Mercado Central núm. 29 (planta alta), hago esta publicación para que se presenten en esta casa en el término de 30 días.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Luis Genta.*

1344-v.mar.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor Antonio Salvatore el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, sito en la calle Minas número 236, esquina Soriano, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 13 de 1911.—*Lorenzo Benvenuto.*

1336-v.mzo.11.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general, que por escritura que el 11 del corriente autorizó en esta ciudad el escribano don Oscar M. Cóndom, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba baja la razón de Balbi y Campodónico, para la explotación del ramo de marmolería, quedando á beneficio y cargo del señor Balbi el activo y pasivo. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en la casa calle Colonia número 330.—Montevideo, 13 de Febrero de 1911.—*Juan Balbi.—Pedro Campodónico.*

1338-v.mzo.11.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Pedro Perera las existencias de mi casa de comercio situada en el paraje denominado "Sopas", Departamento del Salto, quedando á mi cargo los créditos y cuentas á pagar. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. hago esta publicación á fin de que los que se consideren con derecho á la misma, se presenten á deducirlos en forma dentro del término legal. Montevideo, Febrero 13 de 1911.—*Juan Pedro Fonseca.*

1339-v.mar.13.

Venta de casa de comercio

Hago saber á los efectos de la ley respectiva, que por escritura otorgada ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, he prometido vender á los señores César y Juan P. M. Rela, la casa de comercio instalada en esta ciudad, calle Constituyente núm. 167 esquina Timbó denominada "Bar y Billar del Plata". —Montevideo, Febrero 11 de 1911.—*Francisco Steffani.*

1327-v.mar.10.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio en general, que he vendido al señor Mariano Perazzo, la casa de comercio que en los ramos de tienda y almacén giraba en Perico Moreno (9.a Sección Rural del Departamento de Paysandú), bajo la firma de Sucesión Andrés Rinaldi. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Perico Moreno, Febrero 13 de 1911.—Por poder Sucesión Andrés Rinaldi: *Pedro Rinaldi.*

1334-v.mar.14.

Venta de garage

Hacemos saber que con fecha de hoy y ante el escribano Pena, Sebastián San Martín ha vendido á Roberto San Martín y Raúl Rodríguez, el garage denominado "Auto Palace", situado en la calle 25 de Agosto núm. 312. Los que se consideren acreedores pueden presentarse á cobrar sus créditos en el domicilio indicado de dicho garage, con los comprobantes respectivos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 11 de 1911.—*S. San Martín.—Raúl A. Rodríguez.—R. San Martín.*

1328-v.mar.10.

Aviso

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Fernández Izmendi Hnos. mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta plaza bajo mi firma, con asiento en la calle Artigas entre las de Montevideo y Alzaga.—Mercedes, Febrero 10 de 1911.—*Ricardo Braceras.*

1337-v.mzo.11

Disolución de sociedad

Hago saber al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón de Teodoro Santos y Cía., giraba en esta plaza, calle Sierra núms. 96 al 104 en los ramos de restaurant, café, billar y cancha de pelotas, debiendo en consecuencia todas las personas que tengan cuentas á cobrar, hacerlas efectivas dentro del término de 30 días contados desde la fecha, pasados los cuales no se oirán reclamos.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Teodoro Santos.—Pedro Torterolo.*

1356-v.mar.14.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á mis hijos Juan Bautista y Bernardino Sarubi, el comercio en el ramo de joyería, relojería y platería que tenía establecida en la casa núm. 172c de la Avenida General Flores de esta ciudad; cuya casa queda fijada para las reclamaciones que hayan de hacerse dentro del plazo de 30 días fijado por aquella ley.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Francisco Antonio Sarubi.*

1324-v.mar.10.

Almacén vendido

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á favor de don José Seigal (hijo), el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Paysandú núm. 424, citando á todos los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término legal. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Fermín Héctor Casas.*

1321-v.mar.10.

Al comercio

El que suscribe participa haber comprado el café y billar situado en la calle Camacuá núm. 5 esquina Brecha, á don Clodomiro Durán. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Arturo Y. Gómez.*

1312-v.mar.9.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Manuel Guerisolli, el comercio de fonda, despacho de bebidas y cigarrillos, y las cuatro canchas de bochas que tenía establecida en la casa núm. 186 de la calle Agraciada de esta ciudad; cuya casa queda fijada para las reclamaciones que hayan de hacerse dentro del plazo de 30 días fijado por aquella ley.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—A ruego de Miguel Manito por no poder firmar: *Juan B. Revello.*

1316-v.mar.9.

Negocio vendido

A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he resuelto vender mi negocio de aserradero, situado en la calle Colombia número 4. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término legal á reclamar sus créditos, en la calle Uruguayana núm. 75.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Manuel Rama.*

1305-v.mar.8.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo, ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Antonio y Amancio D. Durán hnos., en los ramos de bar, café y billar, establecido en la calle Blandengues núm. 87, y que el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado á cargo exclusivo de don Amancio D. Durán; quién á su vez hace promesa de venta de todas las existencias de dicho comercio, al señor don Vicente García. Los interesados de la extinguida razón social de Durán Hnos., como así los de don Amancio D. Durán, deben comparecer con sus respectivos créditos en la calle Blandengues núm. 87 dentro del término de 30 días, vencido el cual, el comprador don Vicente García quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Antonio C. Durán.—Amancio D. Durán.—Vicente García.*

1306-v.mar.10.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de carbonería, sita en la calle Durazno núm. 243, á don Manuel Pérez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los que tengan cuentas pendientes contra esta casa, se presenten con sus justificativos en orden para serles satisfechos. Pasado el término de 30 días el nuevo comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Inocencio Rodríguez.*

1310-v.mar.8.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público, que hemos vendido á don Alberto Schiaffino, nuestro negocio de despacho de bebidas sito en Colón (Carretera á las Piedras). A efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Ramón Baña.—Manuel Baña.*

1307-v.mar.8

Venta de restaurant

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Domingo Severi, el restaurant que tengo establecido en la calle de Minas núm. 183, esquina Colonia. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos mis acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*David Patri.*

1308-v.mar.8.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura de esta fecha y ante el escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, bajo la firma de Mari y Romano, sito en la calle Solís esquina Rampla, quedando como único dueño el socio don Miguel Romano con cargo del pasivo, lo que hacemos saber á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*Miguel Romano.—Juan Mari.*

1302-v.mar.7.

Venta de casa de comercio

Por el presente hago saber al público, que he concertado con los hermanos Guillermo, Quintín y Tiburcio Peraza, la venta de la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería, billar y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo de la Barra de Santa Lucía de este Departamento. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus cuentas en el establecimiento indicado dentro del término de 30 días. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*César T. Lartigau.*

1299-v.mar.8.

Venta de negocio

Hago saber al público, que he prometido vender á los señores Alfredo Menendez y Martín Oyhenart, mi casa de comercio situada en Parada Olivera (Departamento de Soriano); en cuya consecuencia y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación á fin de que los que se consideren con algún derecho en la misma, se presenten á deducirlos en forma dentro del término legal.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*José Olivera.*

1314-v.mar.11.

Venta de carbonería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Severo Barreiro, la carbonería de mi propiedad, sita en la calle Inca núm. 109 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Lorenzo Aladio.*

1293-v.mar.5.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos anulado el compromiso que habíamos firmado con motivo de la compra-venta del café sito en la calle Reducto núm. 243a, de esta ciudad, quedando por lo tanto á cargo del señor don Domingo S. Ourthiague el referido café. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 7 de 1911. —*Domingo S. Ourthiague.—Domingo M. Vaccaro y Cía.*

1294-v.mar.5.

Al comercio y al público

Los que suscriben, dueños del café y confitería "La Oriental" establecido en el Departamento de Minas, han prometido al señor don Santiago Ratto, admitirlo como socio en su referida casa de comercio; y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días para que dentro de ese plazo, todos los que se consideren acreedores de la firma Irrisarri y Martínez, presenten los justificativos de sus créditos en la casa de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, para ser tenidos en cuenta de pago por el socio entrante el día de vencido el plazo fijado. Se previene además que los justificativos de créditos deben presentarse en duplicado, á fin de que uno que de en poder de los referidos señores Valentín Martínez y Cía., y el otro lleve el conforme de presentación.—Minas, Febrero 6 de 1911.—*Irrisarri y Martínez.*—*Santiago Raito.*

1286-v.mar.7.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á los señores Carrera y Herrera, el negocio de mi propiedad, que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tengo establecido en la calle Uruguay núm. 205. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Alfredo Bermúdez.*

1284-v.mar.4.

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general, que con esta fecha ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Luis Panizza y Juan Podestá, sito en el Mercado Agrícola, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Luis Panizza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Luis Panizza.*—*Juan Podestá.*

1273-v.mar.5.

Al público y al comerio

Se hace saber que con esta fecha, he prometido vender á los señores Francisco Fortunato, Agustín Tomás y José Lavaggi, la casa de negocio de mi propiedad, que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecida en Sayago del Departamento de Montevideo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Sayago, Febrero 4 de 1911.—*José Guelfi.*

1277-v.mar.3.

Venta de lechería

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor Fructuoso Bentos, el negocio de mi propiedad, que en el ramo de lechería y sus anexos, tengo establecido en la calle General Flores núm. 171. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores, pueden concurrir á hacer efectivo sus créditos dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha. Montevideo, Febrero 3 de 1911.—*Albino Márquez.*

1282-v.mar.3.

Al comercio

Participamos al comercio y al público, que hemos prometido vender á don Clarence Shaw, todas las existencias de la sastrería denominada "Inglesa", establecida en esta ciudad, calle Ituzaingó núm. 117, quedando dicho señor á cargo del activo y pasivo de la mencionada casa comercial. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 2 de 1911.—*Cayetano Epifanio.*—*Carlos Laruna.*

1315-v.mar.9.

Venta de almacén y restaurant

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Luis Rocca, el comercio en el ramo de almacén, restaurant, café y despacho de bebidas denominado "El Pueblo", que tengo establecido en la casa núms. 309 y 311 de la calle Miguelete esquina República, de esta ciudad; debiendo presentarse las reclamaciones con los justificativos respectivos en la casa de la calle Orillas del Plata núm. 93, de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Febrero 2 de 1911.—*Bernardo López.*

1272-v.mar.3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Juan Alba y Juan Raimondo, el almacén de comestibles y despacho de bebidas, al por menor, sito en la calle Guaviyú esquina á la de Arenal (Figurita), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 2 de 1911.—*Jesús Castro Martínez.*

1368-v.fb.26.

Al comercio

Participo al comercio que con esta fecha y ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), he vendido al señor Domingo Otero, la casa de comercio que tenía establecida en la calle Egipto núm. 64 (Villa del Cerro). De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación.—Villa del Cerro, Febrero 2 de 1911.—*Antonio Bianchi.*

1265-v.fb.26.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público, tenemos el agrado de comunicar que ante el escribano don Pedro Monti, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Andrés Falca y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Andrés Falca.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Pedro Folco.*—*Andrés Falca.*

1271-v.mar.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Molina y Cía., que la constituían don Ramón C. Molina y don Pedro L. Prato, y en la misma fecha hemos constituído entre los que suscriben una nueva sociedad que girará bajo la propia razón de Molina y Cía., en los ramos de almacén por mayor, ferretería, cereales y depósito de frutas, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad, en la Avenida General Flores núms. 73 á 79, esquina Isidoro De María núms. 60 á 62. La nueva sociedad se ha hecho cargo de todo el activo y pasivo de la disuelta por los señores Prato y Molina.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Pedro L. Prato.*—*Ramón C. Molina.*—*Roque Pedemonte.*

1261-v.fb.26.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á los señores Juan José, Vicente G. y Manuel L. Pérez, la casa de comercio que tengo establecida en La Cruz (Departamento de Florida). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que los que se consideren mis acreedores, se presenten á dicho domicilio con los justificativos de sus créditos.—La Cruz, Febrero 1.o de 1911.—*José Laranga.*

1269-v.fb.26.

Al comercio

Comunico á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he resuelto vender á favor de don Benito P. Scorza, el almacén de mi propiedad sito en la esquina de las calles Jujuí y Tapes, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término que señala la mencionada ley.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Bartolomé Scorza.*

1267-v.fb.26.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á favor de los señores Enrique Molinuevo y Hno. la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Encina números 66 y 68, de esta ciudad. Hago esta publicación á fin de que todos los que tengan reclamos contra esta casa, se presenten en ella en el término de treinta días que serán atendidos.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Ricardo Suárez.*

1259-v.feb.25.

Venta de panadería

Al comercio y al público avisamos que con esta fecha hemos vendido al señor Luis Henón nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería, denominada "Nueva Fin de Siglo", tenemos establecida en la calle Cuñapirú número 66a, bajo la firma de Juan de Nobrega y Cía. Las personas que tengan cuentas pendientes pueden pasar por la misma casa dentro del término de treinta días, como marca la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*J. de Nobrega y Cía.*

1257-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general, que con esta fecha, he prometido vender al señor Dionisio Pezzolante el negocio de mi propiedad que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Pérez Castellanos número 63. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 los que se consideren acreedores podrán concurrir á percibir sus créditos en la calle Colón número 125; escribanía de don Andrés N. Cassaglia.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*José Lacquaniti.*

1258-v.feb.25.

Al comercio

Hago presente que he vendido á mi señora madre doña Angela Megardi, el establecimiento de hojalatería que poseo en el pueblo de Sayago en este Departamento, denominada "Primera Hojalatería y Bombería del Progreso". Los que tengan alguna reclamación que hacer á cualquier título que sea, deberán deducirlo dentro del término de 30 días á contar desde hoy, bajo apercibimiento de derecho.—Sayago, Enero 31 de 1911.—*Carlos Mambretti.*—*Angela Megardi.*

1254-v.fb.24.

Compraventa

Hacemos saber al público y al comercio, que la sucesión de don Nicolás Francesch, ha vendido á los señores Manuel Camesella y Cía. el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tiene establecido en la calle Minas núm. 118, esquina Cerro Largo. A los efectos legales se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores ó con algún derecho á dicho comercio, se presenten al mismo dentro del término de 30 días, vencido los cuales los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—Por poder de la sucesión de don Nicolás Francesch: —*José A. Francesch.*—*Manuel Camesella y Cía.*

1260-v.fb.25.

Al comercio

Participo al comercio que he prometido vender á favor de don Polonio Garicoits, la farmacia de mi propiedad, establecida en el Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), y al mismo tiempo cito á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Paso de los Toros, Enero 31 de 1911. —*Alfredo Sanna.*

1252-v.mar.3.

Venta de despacho de bebidas y billar

A los efectos de la ley hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don Nicolino Molinari, el despacho de bebidas y billar de mi propiedad, situado en la calle Libertad núm. 107, debiendo por lo tanto todas las personas que tengan cuentas pendientes ocurrir al domicilio indicado dentro del mes subsiguiente á esta publicación.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Salvador Rossi.*

1253-v.fb.24.

Venta de mueblería y carpintería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á don Domingo Salgueiro, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de mueblería y carpintería, tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida de la Paz núm. 582. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el mismo local, dentro del término de treinta días, á fin de satisfacerles sus créditos.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Darío Tosi.*

1245-v.fb.24.

Al público y al comercio

Participo que he vendido al señor don Juan Pereyra Pinto, mi casa de comercio denominada "Café Royal" sito en la calle Reconquista núm. 233, esquina Ciudadela. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*María Torres.*

1250-v.fb.24.

Venta de fonda

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Pedro Linares y Simeon Linares, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 86, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Francisco Lamela.*

1235-v.fb.23.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio, que he proyectado vender á don José Borsani, las existencias de la carnicería de mi propiedad sita en el Pueblo Victoria, calle Fraternidad núm. 173, denominada "Mercadito de la Victoria". De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que tengan cuentas contra dicha casa, que deben presentar sus créditos en la calle Continuación Agraciada núm. 136c, de 8 á 10 a. m.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Esteban Secco.*

1236-v.fb.23.

Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del público, conforme á lo dispuesto por el Código de Comercio, que en escritura que pasó ante el escribano don Conrado Sáez, el 14 del corriente, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que el infrascripto tenía constituída enesta plaza con el señor Darío Días, bajo la razón social de Días y Colomar, haciéndome cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Juan Colomar y Cía.*

1233-v.fb.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al público y al comercio

Hago saber que he contratado vender á don José Pérez Montero, las existencias de mi casa de comercio establecida en esta villa, en el ramo de barbería. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días á contar desde la fecha bajo apercibimiento. —San Ramón, Enero 30 de 1911.—*Francisca Cáceres de León.*

1232-v.fb.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pública que hoy autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de broncería y fundición y que giraba bajo la razón social Biestro y D'Alto teníamos establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 453, esquina Minas, quedando á cargo del activo y pasivo y como único dueño don Domingo D. Alto. Por consiguiente, á los efectos de la ley comercial, todos los que se consideren acreedores por cualquier concepto, deberán presentarse con los justificativos correspondientes, en dicha casa dentro del término de 30 días á contar desde hoy.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Domingo D'Alto.*—*Epaminondas Biestro.*

1242-v.fb.23.

Al comercio y al público

Participamos al público y á los efectos del caso, que por escritura pasada hoy ante el escribano don Lorenzo A. Ruiz, hemos dejado disuelta la firma social de Lázaro Martini y Cía., que en los ramos de hojalatería y ferretería giró en esta plaza, cargando el socio Martini con todo el activo y pasivo de la misma.—Dolores, Enero 28 de 1911.—*Juan F. Solari.*—*Lázaro Martini.*

1331-v.mar.11.

Venta de tienda

Participo al comercio y al público, que con esta fecha he vendido al señor don Pedro Garino, la tienda de mi propiedad denominada "La Ideal", establecida en la calle 8 de Octubre núm. 136, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á los señores acreedores, que dentro del plazo de 30 días deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avenida General Flores núm. 123a.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*Antonio Montano.*

1330-v.mar.11.

Liquidación de sociedad anónima

Habiéndose resuelto en la Asamblea General de Accionistas celebrada con fecha 10 del corriente, realizar la liquidación de la "Sociedad Anónima Gran Destilería de Montevideo", se hace saber á los que se creyeran con algún derecho ó fueran acreedores de la citada sociedad, que deben concurrir á mi local, calle Cerrito núm. 369, donde esos créditos les serán satisfechos.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*J. Andreu*, Liquidador.

1230-v.fb.22.

Venta de peluquería y mercería

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Alejandro Ferrari, la peluquería y mercería sita en la calle 18 de Julio núm. 888a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*José Rotundo.*

1227-v.fb.22.

Venta de café

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he vendido á los señores Antonio Vázquez Candales y Andrés García Brage, el comercio que con la denominación de "Café Europeo", tengo establecido en la casa núm. 381 y 383 de la calle Agraciada. A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo presentarse las reclamaciones respectivas en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*Juan Sabat.*

1228-v.fb.22.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Luis Chiaramelo mi reparto de leche empadronado con el núm. 420 en la Dirección de Salubridad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*Juan Bautista Laplaza.*

1211-v.fb.21.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Llamamientos	Escuelas a proveerse: Grado y número	Escuelas a proveerse: Localidad y departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.o	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.o	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.o	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Mayo de 1911
1.o	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
1.o	Rural núm. 14...		M.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 16	Estación Llamas...............	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 37.	Colón...................	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías de 1er. grado........................		V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías de 1er. grado........................		M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías para las 12 Escuelas Rurales creadas por Ley 7 de Mayo de 1910......................		M.	28 de Febrero de 1911
		CANELONES		
1.o	Rural núm. 37...	San Rafael..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 39...	Piedras de Afilar...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		FLORIDA		
2.o	Rural núm. 10..	Molles de Timote...............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15..	Escobilla....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25..	Villa Vieja..................	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 26..	Estación Reboledo............	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 36..	Zanja del Medio..............	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Illescas.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 16..	Polanco del Yí...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 11..	Estación Goñi................	M.	31 de Octubre de 1911
		DURAZNO		
2.o	Rural núm. 11..	Los Tapes....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 17..	Las Conchas..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 8...	Santa Bernardina.............	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco...........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29..	Rolón........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada.....	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	1er. grado núm. 5.	San José..................	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.o	Rural núm. 15..	Arenal.......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Villasboas...................	V. y M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 16..	Sandú........................	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 1..	Trinidad..................	V. y M.	30 de Junio de 1911
		MINAS		
2.o	Rural núm. 2...	Puntas de Cebollatí..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Cerro Pelado.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán..............	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 4...	Paso de la Calera............	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	Gaetán.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 6...	Barriga Negra................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar..............	M.	30 de Noviembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Tapes Chico.................	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
1.o	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar................	M.	31 de Julio de 1911
1.o	Rural núm. 2...	Ceibos.......................	V. y M	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	El León......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 13..	Alferez......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 10..	Ceibo........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)......	V. y M	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13..	Garzón.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 18..	Chafalote....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Maturrango...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos....	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 26..	Ojos de Agua.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta.....	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 7...	Pajas Altas..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 17.	Vergara..................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras........	V. y M	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Laureles.....................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal.............	V. y M	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22..	Carmen.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 27..	Higuerones...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29..	Olimar.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 1..	Treinta y Tres	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 18..	Averías......................	V. y M.	31 de Agosto de 1911
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen..........	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso.........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39..	Sauce........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 7.......	Tres Islas...............	V. y M.	18 de Febrero de 1911
1.o	Rural núm. 1.......	Puntas de Tacuarí........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911

ESCUELAS A PROVEERSE

[illegible]	Grado y número	Localidad y departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		CERRO LARGO		
1.º	Rural núm. 36...	Chacras de Melo.............	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 8	Artigas.....................	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 38...	Minuano.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 32..	Montecito...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.º	1er. grado núm. 3.	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	30 de Junio de 1911
1.º	2.o grado núm. 4	San Gregorio................	V.	30 de Junio de 1911
2.º	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Aldea.......................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Sauce Solo..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 3...	Paso del Borracho...........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 31...	Batoví......................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 1...	Las Chacras.................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha.............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.º	Rural núm. 11..	Yaguarí.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Hospital....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Vichadero...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18..	Carpintería.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 28..	Masoller....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 20...	Paso de Gayré...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 12..	Extramuros..................	V. ó M.	31 de Enero de 1912
		ARTIGAS		
2.º	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17..	Zanja Yacot.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Estación Cuaró..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 1...	Paso Campamento.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 2...	Cuaró Grande................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 9...	Ricardiño...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.......	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 19..	Itacumbú....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 22..	Parada Francia..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 6...	Yacaré......................	V. y M.	31 de Enero de 1912
		SALTO		
2.º	Rural núm. 7...	Sauce Chico.................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Curupí......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 15..	Vera........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13..	Mataojito...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 12.	Belén.......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 2....	Mataojo Grande..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 13.	Belén.......................	V.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 12..	Sarandí Grande..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto............	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 16..	Sopas.......................	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.º	Rural núm. 19..	Estación Porvenir...........	M.	31 de Enero de 1912
2.º	Rural núm. 23..	Quebracho...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 30..	Soto........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 28..	Cerro Portón................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 24..	Sacra.......................	M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
2.º	Rural núm. 34..	Duraznito...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Monzón......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 33..	Cardona.....................	V. y M.	31 de Mayo de 1911
1.º	2.o grado núm. 8	Mercedes....................	V.	31 de Mayo de 1911
		RIO NEGRO		
2.º	Rural núm. 9...	Sánchez.....................	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 10..	Mataojo.....................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos........	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 13..	Islas de Arguello...........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 14..	Estación Francia............	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 17...	Puntas de Gutiérrez.........	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 19..	Tres Arboles................	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 20..	Llovedoras..................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 26..	Sauce.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
2.º	Rural núm. 15..	Tres Esquinas...............	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Colonia Estrella............	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33..	Miguelete...................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14..	San Juan....................	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 24..	Colonia Española............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 25..	Artilleros..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS.—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que estabecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la *Dirección General* resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se *proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran* resentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.— in perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos genarales, ágase saber á las Comisiones Departamentales que, *cuando* quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el de echo eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no ha erse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones *hacerlo saber así á la Dirección General*, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado n esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las xcepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 1329-perm.625.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial, que teníamos establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén y billar, y que giraba bajo la razón de Pérez y Testa, quedando con el activo y pasivo el socio Manuel Pérez. A los efectos prescriptos por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, notificando á todos los que se consideren con algún derecho, se presenten con sus justificativos á la propia casa, que serán atendidos.—Florida, Enero 27 de 1911.—*Manuel Pérez.—Luis Testa.*

1213-v.fb.26.

Almacén y cancha de bochas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad en la calle Salsipuedes entre Cagancha y Coquimbo, á favor de los señores Ramón y Ceferino González. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren contra la casa indicada, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*José Mastrogiovanni.*

1224-v.fb.22.

Al comercio y al público

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que con fecha de hoy he prometido vender al señor Cayetano Cubitto, la casa de comercio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en la 2.a sección del Departamento de San José (Estación Capurro). Todos los que tengan cuentas pendientes deben presentarse con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días para serles satisfechos.—Estación Capurro, Enero 27 de 1911.—*Angel Mangiarotti.*

1214-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor don Augusto Romay, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Reducto núm. 60, esquina Martín García de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*José Fean.*

1222-v.fb.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Pérez hermanos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle La Paz núm. 6 esquina Médanos núm. 64, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Arturo Artecona.*

1223-v.mz.2.

Al comercio

Participo al comercio que he prometido en venta á favor de don José Sandes el almacén de mi propiedad, sito en la calle Cerro Largo núm. 433, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concuran á hacerlos efectivos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*José Seigal (hijo).*

1218-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor de los señores don Francisco Varela y Cía., el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Domingo Aramburú núm. 220, esquina á la de Porongos, de esta ciudad. A lós efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro de lplazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Vidal y Abeijón.*

1208-v.fb.19.

Venta de panadería

Al comercio y al público participo que con esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle San Fructuoso núm. 45, al señor don Vicente Vecino. Las personas que tengan cuentas pendientes, pueden pasar dentro del término que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Joaquín Dieguez.—Vicente Vecino.*

1203-v.fb.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Nieto y Ariet las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Panamá núm. 35, esquina Pampa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Clemente Gutiérrez.*

1219-v.fb.21.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio en general, que he contratado vender á mi hermano y socio don Santiago Faruolo, la parte que me corresponde en el negocio de panadería, situada en esta ciudad, calle Guadalupe núm. 65, denominada "Nueva Panadería de la Amistad", debiendo los que se consideren acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Domingo Faruolo.—Santiago Faruolo.*

1209-v.fb.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Angel F. Fernández, las existencia sde mi cas ade negocio sita en la calle Sierra núm. 166, esquina Miguelete de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Juan J. Bergalli.*

1206-v.fb.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti con esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Saravia, Rivero y Echarry, quedando á cargo de su activo y pasivo el señor Ramón Saravia. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Ramón Saravia.—Carmelo Rivero.—Fernándo Echarry.*

1196-v.fb.24.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Héctor L. Vicente y don Juan P. Bacardaz, la casa de comercio que en los ramos de ferretería, almacén y anexos, tengo establecida en esta ciudad. Hago esta publicación á fin de que todos los que tengan reclamos contra esta casa, se presenten en ella en el término de 30 días, que serán atendidos, Florida, Enero 22 de 1910.—*Pedro Vicente.*

1215-v.fb.26.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Carlos Ghisolfi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José núm. 329 esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Luis Valls.*

1145-v.fb.18.

Disolución de sociedad

Con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial formada por don Francisco González y don Angel Gandoy, con asiento en esta villa de Rivera, quedando el activo y pasivo de la misma, que consta en los libros de la casa, á cargo de don Francisco González, habiéndose separado don Angel Gandoy después de haber recibido las cantidades asignadas en el contrato de la sociedad. Y para que conste firmamos el presente en Rivera á 15 del mes de Septiembre de 1910.—*Angel Gandoy.—Francisco González.*

1171-v.fb.21.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmen te funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Oroz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Lagloteria
Alonso Antonia

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Inverpizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Manzanedo Antonio
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón
Sierra y Cottens

T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmuns Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasi.
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rosi y Cía. J. N.
Siecola Juan O.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Magín Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leonoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jácobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Fernández y Aido

V.o B.o: *Zas.* Montevideo, Febrero 1.o de 1911. *Jab. Olivera.*

1291-pte.1016.

Aviso al público

El que suscribe hace saber que ha sido disuelta la sociedad que tenía con los señores Pedro Roselli, Angel Castagnoli, Pedro Breda, Andrés Mezzetta, Santiago Venturino y José Regalado, y que giraba bajo la razón de Juan Hereu, Breda y Cía., para la fabricación de ladrillos en Maroñas, camino Zamora, quedando el exponente con el activo social y obligado al pago del pasivo. Los que tengan cuentas á cobrar contra la referida sociedad, se servirán presentarlas dentro del término de 30 días en el indicado establecimiento, pues pasado ese término, no se atenderá reclamación alguna.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan Hereu.*

1173-v.fb21.

Disolución parcial de sociedad

Los que suscriben hacen saber al público en general y en particular al comercio, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Moreno, de común acuerdo con sus consocios, se ha separado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Viana, Pignone y Cía.; el señor don Angel Lago (hijo), la cual continuará en lo sucesivo bajo la firma de Viana y Pignone, que la componen don Artidoro de Viana y don Horacio Pignone, quienes han reintegrado por partes iguales el capital del socio saliente. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Angel Lago* (hijo).—*H. Pignone.*—*Artidoro de Viana.*

1182-v.fb.22.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, que he contratado vender á favor de don Juan Sarzabal, las existencias y útiles que forman el activo de mi casa de comercio establecida en Molles de Porrúa (Departamento de Río Negro). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicha casa, se presentarán en ella con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días para serles abonados. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Molles de Porrúa, Enero 14 de 1911.—*Francisco Grillo.*

1266-v.fb.26.

Al público y al comercio

Hago saber que con esta fecha he celebrado un compromiso de venta con don Justo Ferráz, de mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Daymán esquina Larrañaga, y por el cual quedará el activo y pasivo á cargo del que suscribe el presente. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Salto, Enero 9 de 1911.—*Juan Izquierdo.*

1172-v.fb.21.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 65